

BIBLIOTECA RELIGIÓN Y CIENCIA.—TOMO XVIII

LA TOLERANCIA DE LA IGLESIA Y LA INQUISICION

CONFERENCIAS DICTADAS

POR EL

Pbdo. D. GILBERTO FUENZALIDA GUZMÁN

en la Asociación de Estudiantes Católicos
en Agosto de 1916

—*—
Con licencia del Ordinario .

—*—

SANTIAGO DE CHILE
Librería y Casa Editorial de la Federación de Obras Católicas
Bandera, 657
1916

BIBLIOGRAFIA

Los hechos históricos citados en estas conferencias han sido entresacados de las siguientes obras:

TAINÉ.—*Les Origines de la France contemporaine.*

RIVAUX.—*Cours d'Histoire Ecclesiastique.*

GAUME.—*La Révolution.*

VERMEERSCH.—*La Tolérance.*

SAAVEDRA.—*La Inquisición.*

PIO DE MANDATO.—*L'intolleranza protestante.*

MENENDEZ PELAYO.—*Historia de los Heterodoxos españoles.*

BALMES.—*El Protestantismo comparado con el Catolicismo.*





PRIMERA CONFERENCIA

Los acusadores de la intolerancia de la Iglesia

I

Un procedimiento razonable

Por más que se haya escrito muchísimo, en millares de libros, contra los procedimientos jurídicos de la Inquisición, principalmente contra el secreto y la inmunidad concedida a los delatores y testigos, es un hecho hoy perfectamente comprobado que los denunciadores de los herejes eran también sometidos a un riguroso examen, y no se tomaban en cuenta sus acusaciones, si no resultaba del examen que eran hombres buenos y dignos de crédito.

Al principio, y nada menos que por disposición del Concilio IV de Letrán, se daban a conocer al acusado los nombres de sus delatores; pero fueron tantas las venganzas y represalias, que se creyó oportuno modificar el procedimiento. Se ocultó al acusado el nombre de los que lo delataban, pero en cambio se estableció,—y fué sancionado por el derecho canónico,—que se reunieran jurados, compuestos de gran número de peritos, *boni viri*; quienes después de haber prestado juramento sobre los Santos Evangelios, deponían solemnemente sobre la mo-

ralidad de los acusadores y testigos, y según fuere ese dictamen, se tomaban en consideración sus acusaciones, o se desechaban como procedentes de hombres que por sus costumbres no merecían fe (1).

Yo apelo, señores, a este procedimiento de la Inquisición, y en la gran acusación que se hace a la Iglesia Católica, de que ha sido siempre intolerante y cruel con sus adversarios, os ruego a vosotros que sirváis de jurado y que como *boni viri*, como hombres imparciales y rectos, examinéis primero a los acusadores de la Iglesia, indaguéis su moralidad, quiero decir, su tolerancia, y dictaminéis después sobre si debemos tomar en cuenta sus deposiciones, o si más bien debemos rechazarlas con desprecio.

¿Quiénes son los acusadores de la Iglesia?

Aunque muchos en número, es fácil reducirlos a tres categorías.

En primer lugar debemos colocar la Reforma protestante del siglo XVI, que se levantó en Europa al grito de libertad religiosa: libertad para interpretar las Sagradas Escrituras; libertad para constituir los dogmas de la fe; libertad para predicar las verdades que se descubran por la inspiración privada; en una palabra, libertad absoluta de creencia.

En segundo lugar, pongamos la descendiente legítima de la Reforma, la Revolución francesa de 1789, que quiso llevar al orden civil las libertades que en el orden religioso pregonaba su madre; que proclamó el libre pensamiento sin traba alguna; que borró para siempre el delito de pensar, el delito de opinión; que afirmó como dogma fundamental e incommovible la tolerancia y el respeto de todas las opiniones.

Y en último lugar, pongamos las instituciones, sistemas o partidos políticos, que se dicen herederos, también legítimos, de la Reforma y de la Revolución; que se precian de ser los ejecutores de sus doctrinas; que levantan

(1) VERMEESCH, *La Tolerance*, 141.

siempre el estandarte de la libertad de la idea, de la conciencia, de la palabra hablada o escrita; y que condenan irremisiblemente toda represión, toda violencia que pueda vulnerar o siquiera disminuir esos sagrados derechos que, según ellos, constituyen la principal gloria de la moderna civilización.

Pues bien, señores, ¿no os parece justo y conveniente que, antes de escuchar los gravísimos cargos que hacen a la Iglesia estos tres acusadores, los llamemos a cuenta a ellos mismos, y veamos si tienen siquiera aquellas condiciones más indispensables de moralidad que se exige en todo testigo, que exigía aun la Inquisición española de los delatores, para que su testimonio pudiera ser oído en juicio?

Examinemos estos tres acusadores. Con la historia en la mano yo os probaré que son tales las tachas en que ellos incurrían, que su acusación merece el más solemne desprecio.

II

Primer acusador: El Protestantismo

El primero que se levanta contra la Iglesia, acusándola de opresora de las conciencias, es el protestantismo.

Como lo dice su nombre, surgió como un grito de rebelión y de protesta. Desplegó bandera de libertad y proclamó como el primero y el más fundamental de sus dogmas, el libre examen. Nada de imposiciones, nada de definiciones dogmáticas de la Iglesia, nada de normas extrañas dadas a la conciencia cristiana, ninguna obligación de obedecer a autoridades externas, aunque sean papales, ningún delito en esta desobediencia, ninguna pena por causa de la fe, sola la conciencia privada como juez, árbitro, norma suprema, autoridad única: tales fueron las doctrinas sustentadas por el protestantismo.

Supuestas estas doctrinas, ¿no era natural pensar que

estas nuevas sectas abrían en el mundo la era de la paz y de la concordia? que respetarían todas las ideas religiosas, hijas de la libre conciencia? que nadie se atrevería a lanzar anatemas, ni mucho menos condenar a muerte a los que seguían inspiraciones diversas? Abramos, señores, la historia y desengañémonos.

Ella nos dice que el protestantismo, quemando incienso a la libertad de pensar, se enzañó con horrible crueldad con todos los que no pensaban como él. Y como los corifeos fueron muchos; como las sectas se multiplicaban con rapidez; como la autoridad religiosa se identificó con la civil, las persecuciones y las violencias tomaron el carácter de verdaderas guerras, y el suelo de Europa se vió pronto empapado en sangre.

Lutero y las matanzas de anabaptistas

Una de las primeras sectas que surgieron a la predicación de Lutero fué la de los anabaptistas. Usando del derecho que se les concedía para interpretar las Escrituras, éstos entendieron que los hombres debían bautizarse de nuevo, que el que comete un solo pecado mortal, se condena irremisiblemente, que la poligamia es lícita y que todos los hombres son sacerdotes y reyes. ¿No se les había reconocido el derecho de interpretar libremente los Santos Libros? ¿Quién podría condenarlos por el uso de ese derecho?

Lutero, sin embargo, el autor y predicador de los nuevos derechos, protesta contra los anabaptistas, los injuria y pide para ellos los más tremendos castigos. Junta a los principales de sus secuaces, los reúne en Hamburgo y celebra el primer sínodo luterano, en el cual se va a hacer la aplicación solemne de los nuevos principios de la Reforma.

Las actas de ese sínodo han pasado a la historia. (1)

(1) Las trae fielmente recopiladas el historiador GASTRUS, citado por PIO DE MANDATO, *L'intolleranza protestante*, pág. 10.

Melanchton fué el primero que abogó por la pena de muerte para todos los anabaptistas. Todo magistrado, decían los representantes de Luneburgo, tiene derecho de vida y de muerte sobre todos los herejes; la herejía debe extinguirse, decían los de Ulms, con el fuego y la sangre: la horca y el hierro candente para todos los rebautizados, decían los de Augusta: muerte para los Ministros de la palabra, decían los de Tubinga. Todos, finalmente, pidieron que se redactase un código religioso que sirviese de regla a los protestantes, y he aquí una parte de ese famoso código: «Todo aquel que rechace el bautismo de los niños, todos los que quebranten las órdenes de los magistrados, los que usurpen el sacerdocio, los que pequen contra la fe, sean castigados con la muerte». (1)

Calvino y sus persecuciones.—Miguel Servet

Como Lutero en Alemania, fué Calvino en Ginebra. Allí estableció una Inquisición que conducía a la muerte no sólo a los que profesaban una fe distinta de la suya, sino a los que criticaban de cualquiera manera su conducta. Por este último motivo fué torturado y en seguida decapitado el poeta Gruet, y desterrado el médico Bolsec, y muerto con horribles crueldades Bertelier y muchísimos otros.

Uno de los más famosos procesos fué el de Miguel Servet, quien se permitió interpretar el Evangelio en sentido contrario a Calvino como aparece en su libro «De la Restitución del cristianismo». Persiguiólo Calvino por todas partes, hasta que logró prenderlo en Ginebra, por donde Servet pasaba en viaje a Alemania. Arrojósele en la cárcel mientras se le formaba el proceso, y del tratamiento que en ella recibió da cuenta una carta del mismo Servet en que se lee: «Aquí estoy desde hace meses sin calzado, sin camisa, sin ropa alguna que ponerme, devorado de piés a cabeza por repugnantes insectos...; en

(1) DE MANDATO op. cit., 11.

vano pido un poco de alimento; en vano solicito un abogado que me defiendan!...»

Mientras Servet padecía en su prisión, Calvino instigaba a los jueces, hasta que pronunciaron la siguiente sentencia: «Condenamos a ti, Miguel Servet, a ser atado y conducido al lugar de Champel y allí sujeto a una picota y quemado vivo juntamente con tus libros, así de mano como impresos, hasta que tu cuerpo sea totalmente reducido a cenizas, y así acabarás tu vida».

He aquí como describe Menéndez y Pelayo esta horrible ejecución: (1)

«Era medio día. Servet yacía con la cara en el polvo, lanzando espantosos aullidos. Después se arrodilló, pidió a los circunstantes que rogasen a Dios por él y se puso en las manos del verdugo, que le amarró a la picota con cuatro y cinco vueltas de cuerda y una cadena de hierro, le puso en la cabeza una corona de paja untada de azufre y al lado un ejemplar del *Christianismi restitutio*. En seguida, con una tea prendió fuego en los haces de leña y la llama comenzó a levantarse y envolver a Servet. Pero la leña húmeda por el rocío de aquella mañana, ardía mal, y se había levantado un impetuoso viento que apartaba de aquella dirección las llamas. El suplicio fué horrible: duró dos horas, y por largo espacio oyeron los circunstantes estos desgarradores gritos: ¡Infeliz de mí! ¿Por qué no acabo de morir? ¡Eterno Dios! recibe mi alma! ¡Jesucristo, hijo de Dios eterno, ten compasión de mí! Algunos de los que le oían, movidos a compasión, echaron a la hoguera leña seca para abreviar su martirio. Al cabo no quedó de Miguel de Servet y de su libro más que un montón de cenizas, que fueron esparcidas al viento. ¡Digna victoria de la libertad cristiana de la tolerancia y del libre examen!»

«La Reforma entera empapó sus manos en aquella sangre, prosigue diciendo el mismo autor; todos se hicieron cómplices y solidarios del crimen; todos, hasta el dulce

(1) Hist. de los Heterodoxos, t. II, 304.

Melanchton, que felicitaba a Calvino por el santo y memorable ejemplo que con esta ejecución había dado a las generaciones venideras, y añadía: «Soy enteramente de tu opinión y creo que nuestros magistrados han obrado conforme a razón y justicia haciendo morir a ese blasfemo». El mismo Calvino publicó después un tratado en que defiende sin ambages la tesis de que al hereje debe imponérsele la pena capital y procura confirmarlo con textos de las Escrituras, y junto con impugnar a Servet, prorrumpe contra él en las más socces diatribas, intolerables siempre tratándose de un muerto, y más en boca de su matador, y más a sangre fría; y se deleita con fruición salvaje en describir los últimos momentos de su víctima. No recuerdo en la historia ejemplo de mayor barbarie, de más feroz encarnecimiento y pequeñez de alma».

Suplicios en Inglaterra, bajo Enrique VIII e Isabel

Con igual o más feroz crueldad que los luteranos en Alemania y los calvinistas en Suiza, se condujo al poder civil en Inglaterra, cuando apostató de la religión católica. Enrique VIII, despechado porque Roma no cedió a sus exigencias escandalosas, se constituyó en jefe religioso supremo y obligó a su pueblo con violencias inauditas a apostatar de la religión de sus padres y a seguir el culto que acababa de inventar.

El historiador protestante Cobbet en su *Historia de la Reforma* hace un minucioso examen del reinado de Enrique, y dice que «este monarca publicó leyes que declaraban herejes y condenaban a ser quemados vivos a todos los que no se conformaban estrictamente, tanto de obra como de palabra, a la fe y al culto que él mismo había inventado y mandado practicar como jefe de la Iglesia. Condenaba a muerte a católicos y protestantes y para atormentar su espíritu igualmente que su cuerpo, los hacía llevar a una misma hoguera, atados espalda con espalda, es decir, un católico y un protestante... Fué el

tirano más injusto, más cruel, más vil y más sanguinario que haya visto jamás el mundo entre los paganos y los cristianos». Según Chateaubriand, el número de los que este monarca hizo perecer en los suplicios excede de setenta y dos mil.

Su hija Isabel, según el mismo historiador Cobbet, estableció la Inquisición más horrible que jamás hubo en el universo. Por meras sospechas encarcelaba y excudriñaba las conciencias y aplicaba horribles máquinas de tortura para obligar a los *sospechosos* a confesar sus crímenes». Al recordar el establecimiento de aquella horrosa comisión dice textualmente el citado historiador, es imposible no avergonzarnos de esa multitud de dictérios que por tanto tiempo hemos dirigido contra la Inquisición española, la cual, aún suponiendo que haya cometido crueldades, que no es poco suponer, nunca pudo haber cometido tantas, desde su establecimiento hasta el día, como en un solo año de los cuarenta y cinco de su reinado cometió esta reina feroz, apóstata y, por último, protestante» (1). «En ese tiempo y los siguientes se mandaba ahorcar, arrancar las entrañas y descuartizar a toda persona que volviese a la fe católica, y se prescribía que el jurado que absolviese a un católico fuese expuesto a la vergüenza pública, se le cortasen las orejas, se le traspasara la lengua con un hierro candente y se le infamase (2)».

Basta lo dicho respecto de los luteranos, calvinistas y anglicanos, para que se conozca cuál fué el espíritu de opresión y violencia que caracterizó al protestantismo desde sus comienzos. «Se necesitarían muchos volúmenes, dice un historiador contemporáneo (3), para describir las torturas y muertes cruelísimas infligidas por los evangélicos a los católicos de Francia, Holanda, Hungría, Escocia, Irlanda y de otras naciones».

(1) COBBET, carta 5^a

(2) SAAVEDRA. *La Inquisición*, 150.

(3) DE MANDATO, *L'Intolleranza protestante*, 152.

En todas partes fueron lo mismo, así en el viejo como en el nuevo mundo: al grito de libertad en la interpretación de los Santos Libros, aherrojaron las conciencias.

He aquí, señores, la conducta cruel y opresora del primer acusador de la intolerancia de la Iglesia.

III

Segundo acusador:

La Revolución Francesa de 1789

Primeras sesiones de la Asamblea General

El 5 de Mayo de 1789, se reunía en Versalles aquella famosa asamblea, llamada de los Estados Generales, que debía dejar tan honda huella en la historia de la humanidad. Un rumor sordo de tempestad corría por la tumultuosa reunión y no había ninguno de los mil ciento ochenta y un diputados que la componían, que no estuviera seguro de que de ella iban a salir reformas tales que marcarían rumbos nuevos a la Francia y al mundo. Tratábase de destruir la civilización existente y levantar otra sobre nuevas bases, sobre nuevos derechos, hasta entonces desconocidos: *los derechos del hombre*.

«Señores, decía uno de los diputados, el Conde de Castellane, si os dignais echar una mirada sobre la superficie del globo terrestre, gemiréis conmigo al ver el pequeño número de naciones que han conservado, no digo la totalidad de sus derechos, *sino algunas ideas, algunos restos de su libertad* (1)». «Yo pido, decía otro, Durand de Maillane, la declaración de los derechos del hombre. Un pueblo que ha perdido sus derechos y que los reclama, debe conocer los principios en que están fundados». Y el abate Gregoire, célebre por sus extravíos, agregaba:

(1) *Monitor*, núm. 31.

«Hasta aquí el pobre ciudadano, el triste ciudadano, regaba sus cadenas con sus lágrimas, nuestros campos con sus sudores, sin que jamás se atreviera a hablar de sus derechos, y cuando la Francia se despierta, el despotismo agonizante hace un último esfuerzo para volver a sumergirnos en el envilecimiento y la desgracia (1)».

Después de largas y borrascosas sesiones, después de repetidos proyectos que luego se modificaban, finalmente, el 23 de Agosto del mismo año de 1789, se aprobó con gran entusiasmo, la Declaración de los derechos del hombre, cuyos artículos 10 y 11 dicen así: Artículo 10: Nadie puede ser inquietado por sus opiniones religiosas, con tal que su manifestación no altere el orden público establecido por la ley. Artículo 11: La libre comunicación de los pensamientos y de las opiniones, es uno de los derechos más preciosos del hombre: todo ciudadano puede por lo tanto, hablar, escribir, publicar, salvo la responsabilidad por el abuso de esta libertad, en los casos determinados por la ley».

La sociedad contemporánea ha creído ver en esa doble declaración de la Asamblea General de 1789 el principio, no sólo doctrinal sino efectivo, de la tolerancia absoluta y universal. Desde entonces, se ha dicho y se repite constantemente, cesó el antiguo régimen con sus delitos de pensamientos, con la tiranía ejercida en la inteligencia, con la opresión de la palabra, con las censuras en los escritos, con las vallas puestas al vuelo de la razón, y con sus cárceles, torturas, hogueras y demás crueldades de la Inquisición; y entonces comenzó el régimen de verdadera libertad, en que se respetan los fueros de la conciencia, en que cada cual profesa la religión que estima mejor según sus convicciones, en que el espíritu piensa y se comunica sin trabas, en que la opinión no es un delito, en que merced al mutuo respeto y a la mutua tolerancia, el ingenio humano se espacia por los amplios horizontes del progreso y de la cultura.

(1) GAUME, *La Revolution*, t. I, 87.

Así se ha dicho y se ha repetido mil veces. Pero, ¿qué dicen los hechos?

A raíz de la misma declaración de libertad y tolerancia comenzó la Asamblea a perseguir a los que no pensaban como ella con tal crueldad, como no hay memoria en todos los anales de los siglos pasados. El conjunto de leyes dictadas por la Asamblea General, la Legislativa y la Convención, contiene tales horrores que a su lado llegan a parecer suaves las durísimas legislaciones de los siglos llamados bárbaros.

Taine, autor positivista de reconocida imparcialidad, se dedicó a hacer la historia de aquellos tristes acontecimientos, y después de compulsar todos los documentos y escritos de esa época, compuso su monumental obra «Orígenes de la Francia contemporánea» cuyas páginas, teñidas en sangre, prueban hasta donde puede llegar el hombre en el camino de la crueldad y de la degradación cuando se aleja de Dios.

Psicología del jacobino

Entonces apareció ese nuevo tipo de la maldad humana, mezcla de refinada hipocresía, de satánico orgullo y de crueldad sanguinaria: el jacobino. He aquí como lo describe Taine:

«El jacobino lee y vuelve a leer la Declaración de los derechos, la Constitución y demás papeles oficiales que le conceden gloriosas prerrogativas: se exalta, se convence de su grandeza y al punto toma el tono que conviene a su nueva dignidad. Nada más altanero ni más arrogante que este tondò. Loustalot, Freron, Danton, Marat, Robespierre, Saint Just, no dejan jamás su estilo autoritario. Cortesía o tolerancia, todo lo que signifique respeto o consideración por otro, está excluído de sus palabras como de sus actos: el orgullo usurpador y tiránico se ha hecho una lengua en su propia imagen.

Cada uno de ellos es un romano, un salvador, un hé-

roe, un gran hombre. De los Girondinos a los Montañeses la infatuación va creciendo.

Son ellos la personificación de la virtud. Y puesto que son la virtud, resistirles es un delito. Los franceses quedan entonces divididos en dos grupos: de una parte los aristócratas, los fanáticos, los egoístas, los corrompidos, en una palabra, los malos ciudadanos; de la otra, los patriotas, los filósofos, todos los de la secta.

Nada hay más claro para ellos que el Gobierno: se trata de someter los malos a los buenos, o, lo que es más corto, de suprimir los malos. Y para ese efecto se adopta amplia y profusamente la confiscación, el destierro, la prisión, el ahogamiento, la guillotina.

Contra los traidores todo es meritorio: «el jacobino ha canonizado sus asesinatos y ahora mata por filantropía. Así ha llegado a formarse este monstruo. Nada lo detendrá en la pendiente en que se halla. Ninguna luz puede llegar a los ojos del que toma la ceguera por clarovidencia, ningún remordimiento puede agitar el alma del que erige su barbarie en patriotismo y considera deberes sus crímenes» (1).

Formados sus hombres, la Revolución se lanzó a la realización de su obra. Desplegados al viento los estandartes de los *Derechos del Hombre*, en los que se leía: «Respeto a las creencias, tolerancia de las opiniones», aquellos apóstoles de la nueva religión, que venía a ofrecer la paz y la concordia, atacaron a todos los que no pensaban como ellos con toda clase de persecuciones, y principalmente con estas cuatro: el destierro, la prisión, la muerte y la confiscación, o más bien el robo.

Proezas de la Revolución

En primer lugar, el destierro. Millares y millares de hombres de toda edad y condición corrían hacia las fronteras, abandonando cuanto tenían, y sin esperanzas de

(1) *La Conquête Jacobine*, 36.

volver a vivir en el patrio suelo, porque era ley severísima que el que regresaba a la patria debía ser al punto guillotinado. Unos huían arrancando de la muerte, otros eran conducidos por gendarmes con decretos de destierro. «Se calcula, dice Taine, (1) que al salir del Terror la lista total de los desterrados y de los fugitivos contenían más de ciento cincuenta mil nombres».

En segundo lugar, la prisión. Por simples sospechas, por delaciones anónimas, sin forma alguna de juicio, pasaban los ciudadanos de sus casas a la prisión, de donde generalmente salían para el cadalso. Las cárceles no fueron suficientes: hubo que destinar a este objeto innumerables casas. Según documento de la época, (2) se estima que pasaban de cuarenta mil las cárceles provisionales y de mil doscientas las prisiones, cada una de las cuales no contenía menos de doscientos reclusos, por término medio. «Algún tiempo antes de Termidor, dice el representante Beaulieu, (3) el número de detenidos se elevaba a cerca de cuatrocientos mil; es lo que resulta de las listas y registros del Comité de Seguridad General».

El tercer medio de acción es el asesinato, después de un juicio, a veces irrisorio, o bien sin juicio alguno. Organizáronse centenares de tribunales especiales residentes, y otros ambulantes, que andaban de ciudad en ciudad, dictando decretos de muerte que se ejecutaban sin dilación alguna. Se juzga a los niños de siete años, de cinco, de cuatro. Se condena al padre por el hijo, y al hijo por el padre. En Nantes las comisiones militares fusilan por término medio cien hombres por día, durante un año entero. En Lyon fueron muertos diecisiete mil, entre los cuales mil doscientas mujeres enfermas u octogenarias. En Toulon se fusilaba por grupos de millares de hombres; en Nantes fueron sumergidos en las aguas

(1) *Relación de Saladino*, 4 de Marzo.

(2) BEAULIEU, *Essais*, v. 283.

(3) TAINÉ, *La Revolution*, t. II, 126.

más de cuatro mil, entre hombre, mujeres y niños. Los procesos eran tan rápidos, que en centenares de casos no duraban más de un minuto. Se puede asegurar, dice Taine, que en los once departamentos del Oeste, la cifra de los muertos de toda edad y de los dos sexos se aproxima a un medio millón.

Finalmente, dice el mismo autor, en cuanto al último medio de realizar su obra, la confiscación o el robo, los jacobinos llegaron hasta donde era posible llegar. «Los decretos de la autoridad dejan ver con qué hostilidad se echaron sobre la propiedad colectiva e individual, sea que atribuyan al Estado los bienes de cualesquiera instituciones, aun laicas: como colegios, escuelas, sociedades científicas o literarias y hospitales; sea que despojen a los particulares por medio de asignaciones y tasas, secuestrándoles el oro y la plata sellada, arrebatándoles las cosas útiles para la vida, apropiándose los bienes de los emigrados, desterrados y condenados a muerte

Ningún capital, ni réditos, cualquiera que sea su origen, ni productos de la industria, de la agricultura o del comercio, ni frutos del ahorro o del trabajo, desde la prisión del labrador o del negociante, hasta los vestidos, camisas y zapatos, nada, absolutamente nada, escapa a sus manos rapaces. Mas de un millón doscientos mil franceses han padecido en sus personas: muchos millones, todos los que poseían algo, han padecido en sus bienes» (1).

Omito, señores, relatar aquí las escenas horripilantes con que esos apóstoles de la tolerancia desterraban, saqueaban, aprisionaban y asesinaban. Nada diré del desprecio soberano con que miraban la vida de los ciudadanos, ni de las torturas con que los atormentaba, ni de los procesos irrisorios con que los condenaban, ni de las burlas con que respondían al clamor de sus víctimas. No quiero descender a estos pormenores que entristecen el ánimo y que no pueden recordarse sino con honda repugnancia.

(1) TAINÉ, *of-cit*, 137.

IV

El tercer acusador:Los descendientes de la RevoluciónExigencias de la lógica

En la Revolución francesa se han inspirado la mayor parte de los sistemas doctrinales, gobiernos, partidos políticos y hasta instituciones científicas del siglo pasado: todos ellos se glorian de ser hijos legítimos de aquélla.

Sólo que la lógica tiene sus exigencias irresistibles y una vez puestos los principios, las consecuencias, tanto en el orden teórico como en el práctico, son inevitables.

De los principios, pues, afirmados tan solemnemente en 1789, surgieron las consecuencias. Estas fueron en el orden de las ideas: el naturalismo, el racionalismo, el laicismo, el liberalismo, el evolucionismo y la estatolatría. En el orden práctico: el liberalismo, el radicalismo, el socialismo, el anarquismo, todos éstos ayudados por el ejército secreto de la franc-masonería.

¿No había puesto la Revolución al hombre en vez de Dios? ¿No era el hombre el origen y la fuente de todos los derechos? Entonces fué natural y lógico que el hombre, ya individual, ya colectivamente, ocupara el lugar de la Divinidad. Esas vergonzosas ceremonias con que en aquellos lúgubres días se tributaba culto a la diosa Razón, no eran más que una manifestación externa y como un símbolo de los trastornos que en el orden de las ideas habían causado los principios revolucionarios.

Y endiosado el hombre, ¿qué más natural y lógico que se proclame el culto de la naturaleza, y se ensalcen los derechos de la razón, y se condenen las humillaciones que impone la fe, y se reconozca la independencia absoluta del espíritu en todas sus actividades y se entonen

himnos al progreso que marcha por sí mismo de etapa en etapa por las regiones del infinito? ¿Y qué más natural y lógico también que, siendo el Estado la suma de esas divinidades humanas, a él se le tribute el culto supremo y se le reconozcan los poderes más absolutos y sea como el Júpiter Olímpico de los antiguos tiempos?

¿Y qué fué de los principios de tolerancia y respeto religiosos proclamados por la Revolución? También éstos sufrieron las exigencias de la lógica. Los partidarios de la razón independiente no sólo defendieron sus prerrogativas, sino que se lanzaron furiosos contra los que no las admitían.

Reconocer y practicar la fe cristiana era ofender los fueros de la razón, era desconocer esa nueva divinidad, era declararse hereje contra el primero de los dogmas de la nueva religión. En nombre, pues, de la razón se atacó la fe; en nombre de la libertad, se atacó la creencia; en nombre de la tolerancia, se atacó la intolerancia, simbolizada en el catolicismo

Además, el respeto y la tolerancia que proclamó la Revolución, se debían sólo a las opiniones y creencias privadas. Pero, desde el momento en que éstas se traducían y encarnaban en obras sociales, en instituciones, templos, colegios, actos públicos, etc., ya caían enteramente bajo la autoridad omnipotente del Estado. Y el Estado no quería ni podía saber nada en materias religiosas; tenía que ser neutro, laico, ateo; no podía, sin negarse a sí mismo, dar un solo paso que significase, no digo un estímulo, pero ni una simpatía para religión alguna.

La descatalogación de la sociedad

Y dadas estas doctrinas, que tan lógicamente se derivan de aquellos principios, y en presencia de una sociedad que conservaba en lo más íntimo de su ser el espíritu cristiano que la había compenetrado durante diecinueve siglos, ¿cuál tenía que ser forzosamente la

actitud de los herederos de la Revolución? ¿Cuál la aspiración suprema?

Descatolizar la sociedad.

Pero para esto había que alterar las constituciones de los pueblos y hacerlas laicas; había que privar a la Iglesia de su influencia social, reduciéndola a una institución privada, interviniendo en todos sus actos, sometiendo a la aprobación del Estado sus leyes, designando hasta las personas que han de desempeñar los cargos eclesiásticos; había que secularizar todas las instituciones sociales; había que desterrar a Dios de la familia, de las leyes, de la administración de justicia, de la educación de la juventud, en una palabra había que destruir toda la obra social de la Iglesia Católica. Así lo exigían las nuevas ideas.

Y así lo hicieron, señores, con la violencia de que eran capaces, todos esos partidos antireligiosos, que no han cesado de convulsionar la sociedad durante la pasada centuria.

Desde abajo, han luchado con ímpetu irresistible, vociferando contra la tiranía y la opresión de las conciencias y levantando siempre el estandarte de la libertad; y desde arriba, cuando han llegado a ser gobierno, en nombre de esa misma libertad, como buenos jacobinos, han perseguido las conciencias y han castigado con toda suerte de penas el gran delito de no pensar como ellos

Intolerancias y violencias sangrientas de los sectarios durante el siglo XIX

Echad una mirada al cuadro histórico del siglo último. Detened vuestra vista en cada uno de los grandes trastornos, en las escenas de horror y de sangre, en las convulsiones y revueltas con que tropezaron en su camino los diversos países de Europa y América. Poned allí atento vuestro oído y os convenceréis de que, por regla general, todos esos vejámenes, y esas violencias, y esas opresiones, y esos asesinatos se cometen al grito de ¡viva la

libertad! Son los partidos antireligiosos que dan muestra de su tolerancia.

A ese grito las turbas penetran en el Arzobispado de París en el mes de Julio de 1830, y después de convertirlo en un montón de ruinas se lanzan contra las iglesias, conventos y seminarios, saqueando y destruyéndolo todo. Y de París, como una inmensa ola, se extiende la persecución por los departamentos y se renuevan muchos de los horrores de 1789. A ese mismo grito, en 1848, se proclama la República en Francia y corre a torrentes la sangre por las calles de París, cayendo bajo el hacha de la intolerancia víctimas numerosísimas. A ese mismo grito también, en 1871, radicales enfurecidos, verdaderas hordas de caníbales, asesinan al Arzobispo de París, a sus vicarios, a multitud de sacerdotes, párrocos, profesores, religiosos y en seguida profanan sus cadáveres y celebran con sus restos despedazados las más horribles saturnales.

Al grito de ¡viva la libertad! el populacho español en 1834, ataca a los religiosos en sus conventos y comienza a asesinar con tal crueldad y barbarie que raya en lo increíble.

Los jesuítas fueron los primeros en caer; y en seguida, los dominicos, los mercedarios, los menores. La sangre se derrama por todas partes. Madrid, Zaragoza, Barcelona, Córdoba, son el teatro de toda suerte de violencias. Los Obispos son desterrados; los bienes eclesiásticos puestos en subasta; las iglesias profanadas. Y estas horribles escenas se renuevan cada vez que los elementos antireligiosos llegan a adueñarse, aunque sea momentáneamente, del poder, como sucedió en 1868, y como ha sucedido hace tan poco tiempo en la famosa Semana Trágica de Barcelona.

Y al eco de ese grito fatídico se cometen todos los horrores que cubren de vergüenza las páginas de nuestra historia contemporánea. Ese es el grito que enardece a los sectarios de Portugal en 1833, durante la monarquía, y en 1911, al comienzo de la República, para arrojar,

como parias, a los religiosos nacionales y extranjeros, después de vergonzosas vejaciones.

Ese grito pone las armas en la mano de los sectarios suizos y los hace arrojar sobre sus hermanos en la guerra civil de Sonderbund, con crueldades y excesos abominables.

Ese grito reúne en Italia las huestes de la francmasonería y del radicalismo en apretado haz y las lanza contra el Papa a quien arrebató sus Estados, después de llenar la península de violencias y crímenes.

Y hasta en nuestra América, tiranos antireligiosos, ¿no han pretendido aherrojar las conciencias al grito de ¡viva la libertad! y no han perpetrado en su nombre execrables delitos, como un Juárez en Méjico, un Guzmán Blanco en Venezuela, un Veintemillas en el Ecuador, un Rojas en la Argentina?

En todos los países, en todas las latitudes, bajo las formas más variadas de gobierno en los medios sociales más diversos, siempre se verifica el mismo fenómeno: es que el espíritu sectario y el espíritu intolerante es uno mismo; es que el odio a la verdad religiosa no puede jamás engendrar la armonía ni la concordia.

He aquí, señores, el examen justiciero e imparcial que hemos hecho de estos tres acusadores de la intolerancia de la Iglesia.

De sus violencias, de sus intolerancias, de sus crueldades, de sus hipocresías, dan fe los historiadores más verídicos, los monumentos más fehacientes y nuestros propios ojos.

Y éstos, señores, que en nombre de la libertad tiranizan las conciencias, que en nombre de la fraternidad esclavizan y destierran, que con la palabra tolerancia en los labios blanden el puñal y derraman la sangre, éstos son los que se levantan contra nuestra Santa Madre la Iglesia, que durante veinte siglos no ha cesado de tra-

tar a sus hijos, con toda la piedad y ternura de una madre, para echarle en cara que ha sido cruel y opresora.

Yo he invocado vuestra benevolencia para que sirváis de jurado y falléis si tales acusadores pueden ser oídos en juicio. Estoy cierto de que en el fondo de vuestra conciencia recta ya habéis pronunciado vuestro fallo justiciero y que sabréis imponer silencio a esos denigradores de la verdadera tolerancia.

Pero los católicos no quedamos satisfechos con que el proceso se termine por incapacidad de los acusadores. Queremos probar con argumentos directos e irredargüibles que la Iglesia no sólo no ha sido intolerante y cruel, sino que ella es la única que trajo al mundo la doctrina y la práctica de la verdadera tolerancia. Tal será la materia de una próxima conferencia.



SEGUNDA CONFERENCIA

La Iglesia en sus relaciones con los paganos y herejes durante los doce primeros siglos

Se plantea un problema

Terminábamos nuestra primera conferencia haciendo resaltar esa extraña antinomia entre la teoría y la práctica de los adversarios de la Iglesia, en la manera de concebir y realizar la tolerancia para con los demás. En todos los tiempos, decíamos, en todos los países, en todas las latitudes, siempre se ha observado el mismo fenómeno entre los que combaten a la Iglesia: mientras entonan himnos a la libertad, y levantan altares a la tolerancia, y proclaman la igualdad de derecho para todas las doctrinas y el respeto para todas las opiniones, subyugan, y oprimen, y encadenan y matan a los que no piensan como ellos.

La Iglesia Católica ha seguido en los veinte siglos de su existencia una norma diametralmente opuesta. Ella no proclama la igualdad de las doctrinas, ni concede los mismos derechos a la verdad y al error, ni tributa el mismo respeto a toda clase de opiniones, ni reconoce a la humana inteligencia la facultad de pensar sin sujeción a

ninguna ley moral: por el contrario, ella sostiene que la verdad es una sola y que nuestro primer deber es buscarla y, una vez hallada, tomarla como luz y guía de nuestro camino, y conservarla íntegra, y defenderla como se defiende el más rico patrimonio; pero, al mismo tiempo, ella es compasiva con los desgraciados que no han recibido esa luz o la han perdido, y trata de hacer llegar sus destellos hasta sus inteligencias, y se esfuerza por persuadirlos suavemente y atraerlos con dulzura al buen camino, tolerando sus extravíos.

En una palabra, las sectas han sido y son tolerantísimas con las doctrinas y muy intolerantes con los individuos; la Iglesia, intolerante con los errores y muy tolerante con las personas.

¿De dónde proviene este diverso modo de proceder? He aquí una cuestión previa interesantísima, cuya solución nos dará mucha luz para tratar con acierto el asunto que nos proponemos en la presente conferencia.

¿Qué es la tolerancia?

Comencemos por aclarar el concepto de tolerancia. Esta es una de aquellas palabras que, como dice Balmes (1), se pronuncian maquinalmente, se emplean a cada paso para establecer proposiciones de la mayor trascendencia, sin recelo siquiera de que en ellas se envuelva un orden de ideas de cuya buena o mala inteligencia y aplicación está pendiente la sociedad. Lo más cómodo en semejantes casos es recibir y emplear las palabras tales como circulan, de la misma suerte que se toma y da una moneda corriente, sin pararse en examinar si es de buena o mala ley. Pero lo más cómodo no siempre es lo más útil; y así como en tratándose de monedas de algún valor, nos tomamos la molestia de examinarlas para evitar el engaño,

(1) BALMES, *El Protestantismo comparado con el Catolicismo*, capítulo XXXIV, pág. 169.

es menester observar la misma conducta con respecto a palabras cuyo significado sea muy trascendental».

¿Qué es, pues, la tolerancia? Tolerar es sufrir un mal que aparece como inevitable; es soportar algo que se conceptúa malo, pero que no se puede remediar; es permitir que se verifiquen y queden sin castigo actos delictuosos que no pueden ser reprimidos ni castigados, porque de reprimirlos o castigarlos vendrían mayores males. Así se toleran ciertos abusos, ciertos escándalos, ciertas infracciones de la ley. El objeto de la tolerancia es siempre lo malo. Lo bueno no se tolera, sino que entra por derecho propio. Tolerar el bien, tolerar la verdad, tolerar la virtud, serían absurdos monstruosos.

Diversas clases de tolerancia

Aclarado el concepto, ya podemos pasar a dividirlo para comprenderlo mejor.

La tolerancia podemos considerarla en el sujeto que la practica o en el objeto a que se refiere. El sujeto que ejerce la tolerancia puede ser un individuo, y tendremos la tolerancia *privada* o individual; o la Iglesia, y tendremos la tolerancia *eclesiástica*; o el Estado, y tendremos la tolerancia *civil*.

El objeto a que la tolerancia se refiere puede ser o las doctrinas en sí mismas, o los actos de los individuos que ejecutan o propagan esas doctrinas. En el primer caso tendremos la tolerancia *doctrinal*, y en el segundo la *personal*.

Esta última división es sobremano interesante; porque esas dos clases de tolerancias provienen no sólo de causas diversas, sino casi opuestas, de donde resulta que ordinariamente se encuentran separadas. Y así el que es intolerante en cuanto a la doctrina suele ser muy condescendiente y benévolo para con los contrarios; y vice-versa, el que admite y respeta toda clase de doctrinas y opiniones, suele ser duro e intransigente con los que en la práctica no siguen las suyas.

De qué proviene el ser tolerante

¿Cuáles son, pues, las causas de una y otra tolerancia? Nos inclinamos muy fácilmente a tolerar las doctrinas contrarias, cuando no estamos íntimamente convencidos de la verdad de las nuestras; cuando no estimamos éstas como un bien supremo; cuando no tenemos la convicción de que ellas sean absolutamente necesarias para nosotros y los demás; cuando les hemos perdido nuestra estimación y cariño; cuando nos sentimos cansados y flojos para defenderlas: cuando vacila la fe que en ellas habíamos puesto y se debilita el entusiasmo apasionado que por ellas habíamos concebido. En estos casos comenzamos a mirar con más benevolencia las doctrinas contrarias; ya no nos parecen tan absurdas ni tan malas; ya las tratamos con cierta consideración y respeto; ya comenzamos a ser partidarios de la tolerancia para con las ideas y doctrinas.

Y a medida que van disminuyendo nuestro amor y nuestras convicciones respecto de las doctrinas propias, va aumentando el respeto por las contrarias hasta que llega el momento en que ya no sólo proclamamos la tolerancia sino la *libertad* de toda doctrina y de todo pensamiento. Ese momento llega cuando perdemos por completo la fe en nuestras ideas. Entonces las equiparamos a las de nuestros adversarios o porque creemos que todas son más o menos verdaderas, o más o menos falsas: el indiferentismo o el escepticismo.

La tolerancia respecto de las personas proviene de otra causa muy diversa. Lo que nos mueve a ser benévolo y condescendientes con los adversarios de nuestra fe, es un sentimiento de caridad y compasión para con los extraños, y de humildad respecto de nosotros mismos.

La fe es un don preciosísimo con que hemos sido favorecidos, sin mérito nuestro. Por su pura bondad Dios

hizo brillar en nuestro espíritu esa luz celestial que ilumina y embellece este camino de la vida y nos muestra más allá una dicha infinita. A nuestro lado está un hermano nuestro, igual en todo a nosotros, que pudo como nosotros gozar de los encantos de la fe, pero que ¡desgraciado! se ve privado de ellos. Nació entre los hielos de la incredulidad; creció entre maestros impíos; muy temprano se llenó su inteligencia de mil extrañas preocupaciones y su corazón de odio y animosidades; al llegar a la edad viril esas pasiones se desataron y se lanzaron violentas contra la fe cristiana.

Y nosotros, señores, ¿cómo miraremos a este hermano nuestro? Nosotros que profesamos una religión de amor, que creemos en un Dios que vino a morir por los extraviados, que si no fuera por su bondad especialísima seríamos peores que nuestro hermano incrédulo. ¿nos levantaremos airados contra él? ¿pediremos que caiga sobre él el fuego del cielo? ¿rasgaremos nuestras vestiduras escandalizados por sus faltas? O más bien, como el Buen Pastor que corría por valles y colinas en busca de la oveja extraviada y, después de hallarla, la colocaba cariñosamente en sus hombros y volvía al redil con la dulce caga, ¿no nos acercaremos con benevolencia a nuestro hermano y le hablaremos con amor y, desentendiéndonos de sus odios, y de sus animosidades, y de sus preocupaciones y hasta de sus blasfemias, no nos esforzaremos por ganar su corazón y llevar un rayo de luz a su inteligencia obscurcida?

Se resuelve el enigma

Estas ligeras observaciones nos dan luz suficiente para resolver la cuestión previa que nos proponíamos al principio de esta conferencia, a saber, por qué las sectas, proclamando teóricamente la libertad de las doctrinas, fueron siempre intolerantes en la práctica, y por qué la Iglesia, sin transigir con los errores, fué siempre tolerante con los extraviados.

Las sectas se vieron obligadas a aceptar en teoría cualesquiera doctrinas, desde el instante en que renegaron del dogma fundamental de que la doctrina verdadera es una sola. Al establecer la Reforma el libre examen, es decir, al reconocer a cada individuo la facultad para interpretar y entender a su arbitrio las Sagradas Escrituras, sentó como principio inamovible que a todas las interpretaciones debía concedérseles el mismo grado de verdad e iguales derechos.

¿Que las interpretaciones solían ser absurdas e inmorales? ¿Que se contradecían unas con otras, de tal suerte que no quedaba verdad religiosa que no fuese al mismo tiempo afirmada y negada? ¿Que en nombre de la inspiración individual y del libre examen, surgían a la vez los errores de todos los siglos pasados? No importa. Había que salvar el fundamento puesto: libertad absoluta para entender la doctrina religiosa.

He aquí la base de la tolerancia doctrinal establecida por las sectas protestantes.

La Revolución francesa dió un paso más adelante. No se contentó con reconocer iguales derechos a las opiniones de los hombres, sino que sentó como principio que el hombre es absolutamente libre de toda autoridad, humana y divina, para pensar como mejor le plazca y expresar sus pensamientos. Ni Dios mismo puede imponer leyes a la inteligencia humana para que regulen su noble ejercicio. El hombre tiene el mismo derecho para aceptar la verdad o el error, lo bueno o lo malo. Queda, pues, borrado del Código moral todo delito de pensamiento. Todas las doctrinas, todas las opiniones merecen el mismo respeto. He aquí la tolerancia doctrinal absoluta.

Soberbia de los sectarios

Junto con igualar todas las doctrinas y sembrar el indiferentismo en las almas, y divinizar la humana razón, las sectas y la Revolución destruyeron también aquellas dos virtudes que, como vimos hace poco, son el funda-

mento de la tolerancia personal: la humildad y la caridad.

«Seréis como dioses, se abrirán vuestros ojos y conoceréis el bien y el mal», dijo el demonio a nuestros primeros padres en el paraíso, y con esas palabras infiltró en ellos el germen de la soberbia que los perdió. «Ya podéis alzar vuestra frente, dijeron los sectarios, ya podéis remontar el vuelo de vuestro pensamiento sin traba alguna, ya podéis aceptar a vuestro arbitrio la verdad y el error, el bien y el mal, sin rendir cuenta a nadie; sois libres como dioses», y con estas palabras sembraron en el corazón de los hombres el orgullo y el egoísmo que los llevó hasta el culto de sí mismos.

En todos los tiempos fué la soberbia el distintivo característico de los herejes. De tal modo fué Lutero víctima de esta pasión, que no podía hablar ni escribir contra sus adversarios sin que prorrumpiera en impropiedades, insultos, denuestos y groserías las más soeces. «La lengua francesa, dice un historiador, (1) se resiste a traducir las expresiones que el apóstol de la Reforma usaba contra las bulas pontificales». «Callémonos, dice Bossuet, después de haber enumerado los injuriosos apodos con que Lutero se burlaba de los Padres de la Iglesia, (2) y temblamos bajo los terribles juicios de Dios que para castigar nuestro orgullo, ha permitido que tales groserías hayan podido tener tal eficacia de seducción y de error».

A tal punto llegó la soberbia de los corifeos protestantes que ni ellos mismos podían tolerarse «Tiembo cuando pienso en las pasiones de Lutero, decía Melancton; no son menos violentas que los arrebatos de Hércules». «Lutero, dice Hospiniano, está inflado de orgullo y de arrogancia, y seducido por Satanás». «Tú quebrantas el mundo, escribía Erasmo a Lutero, con tu espíritu arrogante, desenfrenado y sedicioso». A juicio de Lutero, Zwinglio era una progenitura del infierno. Carlostadio,

(1) RIVAUX, *Histoire ecclesiastique*, tomo 3.º, pág. 11.

(2) BOSSUET, *Histoires des Variations*, lib. 1.

según Melancton, era un hombre brutal, sin talento, sin ciencia, más judío que cristiano. Calvino era tan insolente y grosero como Lutero. «Sus adversarios, dice Bossuet, no son sino bribones, mentecatos, malvados, borrachos, bestias, toros, perros, puercos,» etc. «Calvino, dice Bucero, es un perro rabioso; es un hombre perverso que juzga a los demás según los ama o aborrece». «Quién jamás, dice Rousseau, fué más cortante, más imperioso, más divinamente infalible a su antojo que Calvino? La menor oposición que alguien se atreviese a hacerle era juzgada por él como una obra de Satanás, como un crimen digno del fuego» (1)

Y ¿qué decir de la arrogancia y del orgullo llevado hasta la infatuación, que constituye el elemento psicológico del jacobino contemporáneo? «Que con las máximas de libertad universal y perfecta, dice Taine (2), hayan los jacobinos instalado un despotismo digno del Dahomey..., hecatombes humanas semejantes a las del antiguo Méjico; que en medio de las prisiones y cadalsos, no hayan cesado jamás de creer en su propia rectitud, en su derecho, en su humanidad, en sus virtudes y que, al caer, se creyeran mártires; es realmente bien extraño: una tal aberración de espíritu y *un tal exceso de orgullo* no es fácil hallarlos, y para que llegaran a producirse fué necesario un conjunto de circunstancias que no se han verificado sino una vez sola».

Tales fueron los tristes efectos que produjo en el espíritu humano la acción demoledora de los principios sectarios. Primero le arrebató el amor y el culto de la verdad, y lo hizo indiferente y frío para con las doctrinas; de allí lo condujo a la helada región del escepticismo y lo despojó de todos sus ideales y esperanzas; por último lo llenó de orgullo y egoísmo, haciéndolo cruel y despótico para con los demás.

Así se explica la formación de los jacobinos de todos

(1) Citados por RIVAUX, *Histoire ecclesiastique*, t. 3.º, pág. 15

(2) *La Conquête Jacobine*, tom. 1.º, pág. 11.

los tiempos: fanáticos que proclaman la libertad de las doctrinas y no creen en ninguna; que ensalzan la verdad y la envilecen equiparándola con el error; que cantan himnos a la tolerancia y ejercen el más cruel despotismo; que, infatuados por el orgullo, no tienen más religión que su propio egoísmo, ni más aspiraciones que satisfacer todos sus caprichos.

Los fundadores de la verdadera libertad de la conciencia

Y volvamos ahora nuestra vista a objetos más nobles. ¿Habéis pensado alguna vez en la sorpresa, mezcla de estupor y asombro, que se apoderaba de los romanos cuando en apretadas muchedumbres rodeaban las aras de los dioses y presenciaban aquellas escenas, tan frecuentes en los primeros siglos del cristianismo, en que un anciano, una madre con su tierno hijo en los brazos, un niño, una doncella, se resistían a quemar incienso ante el ídolo y preferían primero todos los tormentos y la muerte?

«Quema el incienso, decía el tirano, y tendrás honores y riquezas». «Soy cristiano, respondía el mártir; no tributo honor sino a Dios; tus ídolos son mentiras despreciables.—Ten piedad de tus años, le decía a Policarpo el procónsul, y rinde homenaje a la diosa Fortuna, protectora del emperador». —«Hacen ya ochenta y seis años que sirvo a Cristo, respondió el noble anciano, y en estos ochenta y seis años no he recibido de él más que beneficios, ¿cómo podría hoy blasfemar contra mi Salvador?—«Tengo bestias feroces que te podrán despedazar.—Pues, hazlas venir, que yo no cambiaré de resolución, soy cristiano.—Te haré consumir por el fuego.—No temo este fuego temporal, temo el eterno que está reservado para los impíos.

Y allí mismo se levantó la hoguera a la que subió el

héroe, firme el paso y sereno el rostro, aun en medio de las llamas.

Estas escenas eran para los paganos enigmas inexplicables. Para ellos, quemar incienso ante un ídolo, era una cosa bien baladí. ¿No estaban desacreditados todos los dioses? ¿Qué pasión o qué vicio no tenía su divinidad propia? ¿Qué persona ilustrada creía en los ídolos dentro del santuario de la conciencia? Y por otra parte, ¿quó mandaba el emperador en ese santuario? ¿No prescribía él a quien debía adorarse y en qué forma debía tributarse el culto?

Y en medio de esa atmósfera de incredulidad y desprecio por las doctrinas, y de profunda relajación en las costumbres; cuando la virtud, el decoro, la dignidad humana habían pasado a ser sólo palabras; cuando el pueblo entero se postraba de rodillas ante esos monstruos de crueldad y corrupción, llamados tiranos; cuando ante ellos se doblegaba la turba despreciable de cortesanos; cuando había desaparecido hasta la sombra del respeto por la personalidad humana: entonces apareció esa nueva raza de héroes que no se postraban ante los tiranos, que no sacrificaban la conciencia, que preferían verter hasta la última gota de su sangre antes que faltar a los sagrados deberes que la religión les imponía.

Entonces se echaban, según Julio Simón, los cimientos de la verdadera libertad de conciencia. Durante tres siglos, dice, (1) los verdugos no se cansarán de golpear, ni las víctimas de sufrir. El cristianismo recibe su bautismo de sangre. Rinde testimonio a la libertad de conciencia.»

«Para el libre pensador, dice otro liberal contemporáneo, Mr. Gastón Boissier, (2) lo mismo que para el creyente, los mártires cristianos defendieron heroicamente, al precio de su sangre, todos los derechos imprescriptibles de la conciencia humana... Murieron por el derecho

(1) J. SIMÓN, 1.ª lección de moral.

(2) *Revista de Ambos Mundos*, 15 de Febrero de 1885.

más sagrado: la libertad del pensamiento; inclinaron la cabeza ante el hacha del verdugo, antes que negar un signo en que creían. De este modo fundaron en el mundo moderno la verdadera independencia del espíritu, la verdadera grandeza del hombre.»

¿Quién había formado esos hombres? ¿Quién les había imbuido ese amor ardiente por las doctrinas, ante las cuales sacrificaban su propia vida? ¿Quién les había inculcado ese elevado concepto de la propia dignidad y esa conciencia del derecho para rendir culto sólo a Dios, y esa libertad para ejercerlo, a pesar de los tiranos y de los tormentos?

La Iglesia de Cristo.

Intransigencia doctrinal

Porque la Iglesia es, ante todo, una sociedad que tiene doctrinas, que las ama y se sacrifica por ellas.

Jesús vino a enseñar doctrinas y, al partir de este mundo, hizo su encargo supremo a los Apóstoles, diciéndoles: «Id y enseñad». ¿Qué hablan de enseñar? Lo mismo que yo os he enseñado.»

La Iglesia es la continuación de esa enseñanza, es la perpetuidad de ese magisterio, es la palabra viva del Maestro que sigue resonando a través de los siglos. «El que a vosotros oye a mí me oye». Una misma es la cátedra, una misma la doctrina.

Esta doctrina es el gran legado que recibió la Iglesia de su Divino Fundador. Venida desde lo más alto de los cielos, oída por el Hijo de los labios mismos de su Padre Celestial, predicada por ese mismo Hijo hecho hombre, sellada con su sangre, confirmada con su resurrección, esa doctrina es para la Iglesia la verdad por excelencia, la luz que debe iluminar a los hombres, la risueña esperanza de salvación, el remedio único para los males de que adolece la humanidad, el camino que conduce a la eterna dicha. Conservar intacto ese precioso legado, tras-

mitirlo íntegro a las nuevas generaciones, extenderlo por todas las regiones para que sea el patrimonio de todos los hombres: tal es la aspiración suprema de la Iglesia.

No tiene el matemático tanta certeza en sus principios indemostrables ni en los teoremas que la demostración evidencia, como tiene la Iglesia en las verdades de la fe: aquellas se fundan en el testimonio de nuestras propias facultades, éstas en la autoridad misma de Dios, que está por sobre toda humana facultad.

Y así como el matemático no transige con los errores contrarios a sus principios y teoremas, menos puede transigir la Iglesia con las doctrinas contrarias a la fe. De allí esa noble intolerancia con los errores religiosos, ese perpetuo batallar con ellos, esa actitud resuelta para negarles todo derecho, esa tenacidad para condenarlos, esa voluntad siempre perseverante para impedir que se mezclen con las verdades de la fe y que llegue alguna vez a alterarse la pureza del sagrado depósito.

La conquista de las almas

Y si la Iglesia fué intolerante con los errores, porque tenía certeza absoluta en la verdad de las doctrinas que enseñaba, el amor a esas mismas doctrinas la llevó a propagarlas con maravilloso celo. Ella se propuso difundir por toda la tierra la luz que llevaba en sus manos y desvanecer las tinieblas hasta los últimos rincones en que se refugiaban. «Lo que habéis oído en secreto, decía el Divino Maestro, pregonadlo desde los terrados». «Predicad a todas las criaturas». «Seréis testigos míos en Jerusalén, en toda la Judea, en Samaria y hasta en los últimos confines de la tierra».

Pero, bien sabía esta nueva conquistadora del mundo cuál iba a ser su reino, quiénes sus soldados, cuáles las armas que debían éstos esgrimir. No iba ella a enviar otras legiones romanas, erizadas de lanzas, precedidas del

águila altiva y conducidos por crueles capitanes, que sembraban por doquiera la destrucción y la muerte, hasta que subyugaban y convertían en tributarios suyos los pueblos más débiles.

Su reino, como el de su Maestro, no era de este mundo. No pretendía los cuerpos y la vida terrena, sino las almas y la vida espiritual. Sus soldados son los misioneros, los enviados de Dios, los apóstoles que llevan a todas partes la buena nueva. Las armas de sus soldados son también espirituales: ellos, como dice S. Pablo (1) deben ir a la batalla ceñidos con el cingulo de la verdad, cubiertos sus pechos con la coraza de la justicia, embrazado el escudo de la fe en donde se emboten los dardos del enemigo, calado el yelmo de la esperanza, y empuñada siempre la espada del espíritu que es la palabra de Dios.

Mirad cómo se prepara este extraño ejército de conquistadores. «No llevéis ni oro, ni plata, ni dinero alguno en los bolsillos, les había recomendado el Maestro (2); ni alforja para el viaje, ni más de una túnica y un calzado, ni arma alguna con que defenderos. Al entrar en una casa, saludad diciendo: La paz sea en esta casa. Si no os recibieren salid fuera y sacudid el polvo de vuestros pies. Yo os envío como ovejas entre lobos. Os delatarán a los tribunales y os azotarán en las sinagogas, seréis conducidos ante los gobernadores y los reyes. Entonces un hermano entregará a la muerte a su hermano, y el padre al hijo; y los hijos se levantarán contra los padres y los harán morir, y vosotros seréis odiados por mi nombre».

«¡Dichosos los que padecen persecución por la justicia! Amad a vuestros enemigos; haced bien a los que os aborrecen; orad por los que os persiguen y calumnian. No hagáis resistencia al agravio; si alguno os hiere en la mejilla derecha, presentadle la otra; y al que quiera armarte pleito para quitarte la túnica, alérgale también la capa (3)».

(1) *Epist. a los Efes.*, VI, 5.

(2) *S. Mat.*, X, 10 y sig.,

(3) *S. Mat.*, VI, 39.

Y he aquí que ya los nuevos soldados se lanzan al combate. Vedlos cómo avanzan. De Jerusalén, en donde han hecho sus primeras conquistas, se dirigen a las ciudades de la Judea y después a las de Samaria, y a la Siria y al Asia y a la Grecia; ya conquistan a Roma y desde allí se esparcen, por las mismas vías romanas, hasta los confines del mundo civilizado; atraviesan estos confines, penetran en regiones desconocidas, en pueblos bárbaros, cuyas lenguas y costumbres nadie conoce; ya han invadido el mundo entero

Y mirad cómo combaten. Con admirable valor manejan sus dos armas: la palabra y el ejemplo. Con la palabra predicán esa doctrina nueva, en la cual no transigen ni ceden un ápice, porque primero pasará el mundo antes que se borre una tilde de lo que enseña la fe; y con el ejemplo, confirman esa misma palabra, haciendo brillar todas las virtudes. Intolerantes en la doctrina son capaces de dar toda su sangre en los tormentos antes que negar una parte de ella o aceptar el error contrario. Tolerantes con las personas, son capaces de sufrir con alegría, y de morir perdonando y bendiciendo a los mismos verdugos.

Las palabras del Maestro tienen perfecto cumplimiento. Los cristianos son odiados y perseguidos; forman una raza execrable y maldita; irritan a los dioses y se atraen todas las calamidades a la tierra; pueblos y reyes se levantan contra ellos; la nueva secta debe ser ahogada en sangre.

«Reyes, cortesanos, filósofos, guerreros, pueblos, quienquiera que dispusiera de una espada, de una pluma, de un cetro, de un poder, se abanzó contra los cristianos como contra los enemigos del género humano. No se perdonó ni la edad, ni el sexo; las plazas públicas, los caminos, los campos mismos, hasta los lugares más desiertos, se cubrieron de instrumentos de tortura, de caballetes, de hogueras, de cadalsos; los juegos se mezclaron con las carnicerías; los circos se llenaban de curiosos que iban a gozar con la agonía y la muerte de los fieles. Durante

trescientos años las multitudes, ebrias de sangre, saltaban de gozo al grito de: ¡Los cristianos a los leones!» (1).

Y toda esta sangre se derrama por una doctrina, por la fe cristiana, por salvar íntegras sus enseñanzas, por no admitir ningún error contrario, por no reconocer al error los derechos de la verdad, es decir, por la intolerancia doctrinal.

Y esos millones de mártires derraman la sangre sin quejas ni protestas, sin el menor asomo de venganza, sin odio al verdugo ni al tirano, con la paz en el alma, con palabras de perdón y bendición en los labios, es decir, sufren y toleran a los perseguidores hasta dar la vida por ellos.

He aquí como la Iglesia Católica practicó y enseñó desde sus comienzos el amor y la intolerancia respecto de las doctrinas y a la vez el amor y la tolerancia respecto de las personas.

Días de triunfo

El período de las persecuciones ha llegado ya a su término. Alborozada y radiante de esperanzas sale la Iglesia de los oscuros subterráneos de las catacumbas y se presenta a la luz del día como reina victoriosa. Sobre el trono de los Césares se sienta el primer emperador cristiano, el gran Constantino, que declara guerra a los ídolos, apresura la muerte del paganismo moribundo, y ensalza la cruz de Cristo, colocándola, como emblema de victoria y de eternas esperanzas, en lo alto de las basílicas cristianas, que él mismo construye con regia munificencia.

La sociedad se transforma rápidamente. Las instituciones todas comienzan a animarse de un nuevo espíritu. Modifícase la legislación y, no sólo son abrogadas las inicuas leyes de persecución, sino que se dictan nuevas, en que los derechos de la Iglesia son reconocidos y sancio-

(1) RIVAUX, *Histoire Ecclesiastique*, t. I, pág. 241.

nados. Lazos de amistad, de armonía, de mutuo respeto, de recíproco amparo, ligan al poder civil con el eclesiástico. El Estado reconoce la Religión, la profesa y considera que defenderla es su deber más sagrado. Animado de fe y de ardoroso celo, no vacila en declarar el nuevo Emperador que empleará su espada, tan vigorosa y potente, en defender, siempre que sea necesario, los derechos de la fe y los fueros de la Iglesia.

Y ¿cuáles serán las normas que seguirá la Iglesia en la nueva y brillante situación en que se halla colocada? Ya dispone del poder y de la fuerza; ya los Pontífices tienen su trono a la misma altura que los emperadores, ya los concilios dictan leyes, que son obedecidas por los príncipes, ya el gran Emperador declara en Nicea su sumisión a la Iglesia y su obediencia a las disposiciones del Concilio con estas nobilísimas palabras: «No soy más que un hombre sin carácter alguno en el orden de las cosas sagradas; jamás entraré yo a juzgar a aquellos que Dios puso en su lugar, para ser maestros y jueces de todos nosotros (1).

¿Qué hará, pues, ahora la Iglesia? ¿Seguirá siempre animada del mismo espíritu de mansedumbre y tolerancia para sufrir, y de firme constancia para no transigir en la doctrina, que la animaba en los siglos de las persecuciones? O cambiará de rumbos empleando la fuerza de que dispone para dilatar sus conquistas y asegurar más su imperio sobre las almas?

La Iglesia y la civilización de los pueblos bárbaros

Esas normas de amor y fidelidad a la doctrina, de celo por su propagación y defensa, y de respeto y tolerancia por las personas, tenían raíces tan hondas y derivaban de principio tan esenciales de la Iglesia que, cualquiera que fuese la condición en que ésta se hallare, aquéllas tenían forzosamente que permanecer inalterables. Abra-

(1) RIVAUX, *Histoire Ecclesiastique*, t. 1.º, pág. 288.

mos la historia imparcial; recojamos las opiniones de los hombres mas ilustres de aquellos tiempos; estudiemos su modo de proceder con los errores y con las personas dentro y fuera de la Iglesia, y veremos una espléndida confirmación de lo que venimos sosteniendo.

Y, comenzando por la acción de la Iglesia en lo exterior, digámoslo así, en la conquista de los paganos, en su difusión por los pueblos bárbaros, ¿quién podrá negar que continuó su obra evangelizadora, tal como la había emprendido en los siglos de las persecuciones, no por la violencia, no por la cimitarra, no por el halago de las pasiones, sino predicando las austeras verdades de Cristo y confirmandolas con la práctica heroica de las virtudes?

«Los verdaderos adoradores adorarán al Padre en espíritu y en verdad. Porque tales son los adoradores que el Padre busca» (1), había dicho Jesucristo, y tales eran también los nuevos adoradores que buscaba la Iglesia. Para formarlos había que ir al espíritu, y no quedarse sólo en lo exterior; había que doblegar el corazón, no el cuerpo; había que hacer llegar la luz al alma; convencer la inteligencia y subyugar la voluntad libre. Para esto de nada servía la violencia, ni la espada, ni la muerte: se necesitaba de parte del misionero una palabra persuasiva y un ejemplo atrayente y de parte de Dios la gracia divina que mueve con eficacia los corazones, sin despojarlos de su libertad.

Ved si de otra suerte obraron esa multitud de santos misioneros que, desde el siglo IV hasta muy entrada la Edad Media, llevaron a cabo la nobilísima empresa de convertir al cristianismo, de suavizar las durísimas costumbres y hacerlos entrar por el camino de la civilización, a esos feroces pueblos bárbaros que, después de destruir el imperio de occidente, se instalaron en sus fértiles regiones y constituyeron la base de las modernas naciones europeas.

(1) S. JUAN, IV, 23.

Recorred la lista de esos campeones de la civilización cristiana y os encontraréis con hombres de tan dulce mansedumbre y de tan encendida caridad, que la Iglesia los ha colocado en los altares a la veneración de los fieles. Recordad un San Remigio, una Clotilde, un S. Gregorio de Tours en las Galias; un S. Patricio en Irlanda; un San Agustín en Inglaterra, y un Columba, inspirado poeta, en Escocia; un S. Bonifacio en Alemania; un S. Ruperto en Baviera; un S. Anscario en Dinamarca; un S. Cirilo y S. Metodio en Moravia, que con la fe introdujeron el alfabeto eslavo que ellos mismos habían compuesto; un S. Wenceslao en Bohemia y un Recaredo en España, con los tres hermanos obispos: S. Isidoro, S. Leandro y San Fulgencio.

Ad fidem nullus est cogendus invitus: «Nadie debe ser llevado a la fe por fuerza» decía S. Agustín. «La religión, decía S. Atanasio, no violenta sino que persuade». Estas dos breves expresiones manifiestan la norma exacta que seguía la Iglesia en su obra apostólica.

En el siglo IV los herejes arrianos usan inauditas violencias para obligar a los católicos a abrazar la herejía. S. Hilario de Poitiers les echa en cara su proceder y presenta la norma de la Iglesia con estas mesuradas palabras: «Dios enseña al hombre a conocerlo, pero no lo fuerza. Lo trae a la obediencia por la admiración de sus obras, y desdén la voluntad que cede a la coacción. Si se quisiera poner esta violencia al servicio de la verdadera fe, el episcopado opondría la barrera de sus principios. Dios, diría bien alto, es el Señor del universo; pero no necesita un homenaje forzado, no exige una confesión arrancada por la violencia. Nosotros no podemos recibir sino a aquel que consiente en ser recibido; no podemos señalar con el signo del cristiano sino a aquel que hace profesión de cristianismo» (1).

Algunos siglos más tarde, Carlomagno, dejándose llevar de un celo indiscreto e imprudente, obliga a los sajo-

(1) *Patrología M.*, 10, 561.

nes a optar entre el bautismo o la muerte. Alcuino se levanta en defensa de las normas de la Iglesia y, apesar de la admiración y gratitud que sentía para con el Emperador, le habla con noble altivez». La fe, le dice, es asunto de voluntad no de fuerza. ¿Cómo se puede obligar a un hombre a creer lo que no cree? Se le podría forzar al bautismo, pero no a la fe. El hombre, ser inteligente, razona: la enseñanza, el celo de la predicación, deben llevarlo a reconocer la verdad de nuestra santa fe. Y la oración, sobre todo, debe hacer que descienda sobre él la clemencia de Dios Todopoderoso; porque la palabra resonaría inútilmente, si el rocío de la gracia no humedece el corazón del oyente» (1).

Y si todo esto no fuera bastante, recuérdese la generosa actitud de la Iglesia para con ese pueblo que lleva en su frente el estigma del deicidio, el pueblo judío. Cuando las naciones arrojaban de sus fronteras a esos hombres que sembraban en torno suyo la ruina y la miseria; cuando los persas los arrojaban a las apartadas regiones de la China y de la India, cuando España y Portugal los echaba sobre el Africa, cuando Francfort los degollaba, cuando los pueblos mismos se alzaban contra ellos haciéndolos responsables de todas las calamidades públicas, la Iglesia salía en su defensa, y los Concilios prohibían hacerles violencia y los Papas los recibían en su propia capital, señalándoles barrios en que pudieran vivir en paz y libres de toda persecución.

El campo interno de la Iglesia

Las relaciones entre la autoridad eclesiástica y los que no han recibido el bautismo son muy diversas de las que existen entre esa autoridad y sus propios súbditos.

Respecto de los infieles, la Iglesia no tiene jurisdicción alguna; son extraños a quien ella ofrece la verdad y los

(1) *Epit.* 37, t. 1.º, pág. 42.

solicita para que la acepten. Si la rehusan, los compadece y se retira, dejándolos sentados en sus sombras de muerte.

Pero respecto de los fieles, la Iglesia tiene otras relaciones: las que existen entre la cabeza y los miembros de una sociedad perfecta.

De aquí el interés especialísimo, la solicitud maternal, la vigilancia continua, con que la Iglesia debe velar por el bien espiritual de sus hijos. No se trata de extraños, sino de hijos propios, de miembros de su cuerpo, de súbditos que están bajo sus leyes. Por eso respecto de los infieles pudo decir S. Pablo: «¿Cómo puedo yo meterme a juzgar a los que están afuera»?; pero respecto de los que están adentro, «tenemos derecho para juzgarlos», decía el mismo Apóstol y en efecto juzgó al pecador de Corinto y lo excomulgó. «a fin de que su alma sea salva en el día de Nuestro Señor Jesucristo» (1).

En el campo exterior, la Iglesia quiere conquistar nuevos súbditos, dilatar la fe; en el campo interior, ella debe conservar intacto y puro ese mismo sagrado depósito de la fe, que es el principio de la vida sobrenatural de sus hijos. Debe, pues, velar por que la fe no se altere; preservar a sus hijos del peligro de perderla; impedir las causas que puedan destruirla; reprimir a los enemigos que quieran atacarla; castigar a los rebeldes a su autoridad; usar de las medidas disciplinarias que se necesiten para salvar el principio vital. Si esto no lo hiciera, faltaría al primero de sus deberes, no tendría amor por la verdad, no se interesaría por la salvación de las almas, dejaría de ser la verdadera Iglesia de Jesucristo.

En el ejercicio de estos deberes sagrados, en la práctica de esta disciplina interna para la conservación de la fe, la Iglesia procedió con aquel mismo espíritu de mansedumbre, de suavidad, de amor desinteresado y de tolerancia que hasta aquí hemos admirado.

(1) *Ad Cor.*, V, 5 y 12.

La excomuni6n

Contra los hijos ingratos que devolvieron los beneficios de su madre con injurias y calumnias; contra los s6bditos rebeldes que se alzaron en armas contra la legítima autoridad; contra los herejes contumaces que perseguían furiosos la fe que negaban, la Iglesia Cat6lica, no ya la pequeña y despreciada de las catacumbas, sino la grande y poderosa de los Emperadores cristianos, que disponía de los honores y de la fuerza, no emple6 ni la espada ni la hoguera, sino las armas espirituales, las mismas que habían usado los Ap6stoles sus fundadores.

A los que apostataban de la fe, ella los separaba de su gremio, los privaba de los beneficios de su comuni6n, con dolor de su coraz6n, pero tambi6n con la esperanza de que volvieran pronto a sus brazos. «Excomulgar, se pregunta el Papa Urbano, ¿no ser6 lo mismo que arrancar la zizafia, cosa prohibida en la par6bola? De ninguna manera. La sentencia de excomuni6n se dicta para que el excomulgado tenga su alma salva en el día del Señor. La excomuni6n no arranca, sino que endereza y forma» (1).

«Y qu6 cosa hay m6s legítima y natural, dice Vermeersch (2), que rehusar las ventajas de la unidad cristiana a los que han renegado de ella, desprender de la vid la rama que rehusaba vivir de su savia? Terrible en sí misma, ¿c6mo debía helar de espanto y llenar de santo terror las almas esta expulsión oficial, cuando en las augustas asambleas de Pastores se dictaba entre aquellos anatemas solemnes, que defuían la creencia arrojando la maldici6n sobre el error!»

(1) *Can. Notandum*, 37, C. XXIII, 9. 3.

(2) VERMEERSCH, *La Tolerance*, p. 45.

Tolerancia con los herejes

La Iglesia fué pues, como siempre, intol'erante con el error, pero evitó la violencia y la crueldad para con las personas, limitando su acción a los recursos espirituales. Su compasión para con los herejes la llevó a veces casi a excusarlos. Hablando de los arrianos, he aquí lo que dice Salviano, gran apologista del siglo V: «Son herejes sin que lo sepan. Herejes para nosotros, no lo son para ellos. De tal manera se creen católicos, que nos lanzan a nosotros el epíteto de herejes. Lo que ellos son para nosotros, nosotros somos para ellos. La verdad está de nuestra parte, pero ellos creen que está de la suya... Yerran, pues, pero su error está acompañado de buena intención... Cuál sea su castigo el día del juicio, sólo el Juez puede saberlo» (1).

Jamás la Iglesia quiso manchar sus manos en la sangre de sus hijos. Tertuliano, exagerando esta norma, llega hasta prohibir a los cristianos el participar en una guerra o en una ejecución capital. Lactancio, el Cicerón cristiano del siglo IV, dice: «La religión debe ser defendida, no matando, sino muriendo; no por la crueldad, sino por la paciencia; no por el crimen, sino por la fe... Si pretendéis defender la religión por la sangre, por los tormentos, por el mal, no la defendéis, la mancháis, la violáis» (2).

Cuando a fines del siglo V, los procónsules de Africa se enzañaban contra los herejes donatistas, que, guiados de su sectarismo, saqueaban y llenaban de crímenes aquellas regiones, San Agustín parece como defenderlos, y en una carta al Procónsul, le dice lo siguiente: «Temo que en vez de aconsejarte con la mansedumbre cristiana, sólo consideres la enormidad de los delitos. No lo hagas así, te lo suplico por Jesucristo. Nosotros no nos vengamos

(1) *De gubernatione Dei*, 1, 5, 2.

(2) *Div. Inst.*, 1, 5 c. 20.

mos de nuestros enemigos: los amamos y oramos por ellos. No queremos su muerte... Olvida que tienes el poder de matar, no olvides nuestra súplica. Te pedimos que no los hieras con la muerte, así como pedimos al Señor que los convierta» (1).

Esta nobilísima actitud de la Iglesia en defensa de la vida de los herejes perseguidos a muerte por los emperadores y procónsules, es la prueba más elocuente de su espíritu de mansedumbre y tolerancia para con aquellos mismos que desgarraban su seno por medio de la herejía o del cisma. Recordad lo que ocurrió en tiempo del emperador Máximo cuando por primera vez fueron conducidos los herejes al patíbulo en virtud de las leyes del imperio. Prisciliano, su amiga la noble viuda Euchrotia y dos clérigos, secuaces de sus errores y de sus crímenes, fueron decapitados en Tréveris el año 385. La Iglesia se conmueve. San Martín de Tours levanta su protesta y se niega a comunicar con los que han aprobado la conducta del Emperador y con su actitud resuelta evita que en España se lleven a cabo ejecuciones semejantes. San Ambrosio y el Papa Siricio unen su desaprobación a la de San Martín y testifican cual es el verdadero espíritu que anima a la Iglesia. San León Magno condena las doctrinas de Prisciliano y pronuncia esta notable sentencia que, como dice un autor, pasó a ser axioma: «la Iglesia tiene horror a las vindictas sangrientas».

En el siglo XI el pueblo cristiano se levanta indignado contra los execrables excesos de los Cátaros, que hacían de esta vida un infierno y que sostenían ser invención de Satanás el obedecer a las autoridades constituídas. De todas partes se levantaban clamores para acabar con la vida de aquellos que eran una amenaza para la sociedad entera. Un obispo católico, el gran obispo de Lieja, Wazon, cuya voz era escuchada en Roma, sale en defensa de la mansedumbre y tolerancia eclesiástica. «Acordémonos, escribe el obispo de Chalons, que en nuestra consa-

(1) Ep. 100, núm. 1 y 2.

gración episcopal no hemos recibido la espada del poder secular, y que la unción divina nos llama, no a dar la muerte, sino a hacer vivir». Palabras que se registran textualmente en el Derecho Canónico. Y otro famoso canonista del siglo siguiente, Ives de Chartres, dice: ¿Cómo la Iglesia vendría a derramar la sangre de otros cuando, desde su nacimiento, no ha hecho más que derramar la suya? (1).

Por último, dice Vermeersch, «abrid el Derecho Canónico; registrad el *Corpus Juris* desde sus comienzos. Entre tantas disposiciones penales en vano buscaríais una sola ley que castigue con la muerte... La legislación eclesiástica no se ha separado de su antigua tradición: siempre ha evitado los últimos rigores. Hace veinte siglos que la Iglesia tiene que luchar con herejes y criminales, y jamás, durante los mil años en que tuvo tanta facilidad para hacerlo, jamás dictó una pena irreparable. Investida de armas espirituales poderosas para defender a sus fieles y preservarlos del contagio, como para reprimir las tentativas corruptoras, la Iglesia tiene el poder de castigar a sus hijos culpables: pero este poder es el de una madre que no pierde jamás, la esperanza de una gran alegría: la de convertirlos y salvarlos» (2).

Conclusión

Hemos recordado en sus hechos más salientes la historia de la Iglesia, hasta los comienzos del siglo XIII, para conocer con exactitud cuáles han sido sus normas, cuál su espíritu, en la propagación, conservación y defensa de la fe.

Desde sus primeros días ella se nos muestra celosa defensora de la doctrina que recibió de los labios mismos de su divino Fundador. Es su gran tesoro, patrimonio de sus hijos, y está dispuesta a morir antes que perderlo.

(1) Citados por VERMEERSCH, *La Tolerance*, pág. 88.

(2) *Op. cit.*, pág. 94.

Su aspiración es trasmitirlo íntegro de generación en generación, sin mezcla alguna de error. Su doctrina es la verdad, la verdad cierta, la verdad única, que va a salvar el mundo.

Respecto de esta doctrina, que es la fe cristiana, ella no admite transacciones. Es intransigente en grado sumo. Antes que ceder, antes que aceptar el error como verdad, prefiere ver a sus hijos destrozados por las fieras del circo, y los altares de los ídolos en toda la faz de la tierra empapados en la sangre de los fieles, durante trescientos años. Morirán doce millones de mártires; pero se salvarán la fe y el derecho de profesarla libremente.

Respecto de las personas se nos muestra dulce, benévola, tolerante. Convierte a los paganos, como su Maestro convertía a los judíos, con el encanto de su predicación y con el ejemplo de sus virtudes. Sus conquistadores son santos misioneros que atraen y subyugan, no por la espada, sino por la palabra.

Como madre solicita vela por la fe de sus hijos, se inquieta al primer asomo del peligro; previene a todos contra el error; evita el contagio pestilencial; separa, pero siempre con la esperanza de la vuelta, a los miembros rebeldes que obstinadamente rompen los vínculos que a ella los unían. Pero, hasta en esto obra como madre: no quiere la muerte del pecador, sino que se convierta y viva; agota sus recursos amorosos para evitar la dolorosa separación; excusa muchas veces a sus hijos ciegos con la buena fe; se interesa por su suerte temporal y eterna; y llega hasta interceder por ellos para que no se les aplique el rigor de las leyes humanas.


Su norma suprema de conducta, durante los doce primeros siglos de su existencia puede sintetizarse en estas breves palabras: intolerancia para con el error, tolerancia para con los extraviados.

Pero, he aquí que al comienzo del siglo XIII se levantan en varios países de Europa extraños tribunales, que reciben facultades extraordinarias de los Papas y de los emperadores y reyes; que presentan e inquietan las doc-

trinas; que someten a su jurisdicción a sabios, teólogos, escritores, obispos y predicadores; que usan de crueles torturas; que aterrorizan a los pueblos con autos de fe; que relajan al brazo secular y permiten que los relajados sean atormentados en la hoguera: son los tribunales de la Inquisición.

¿Qué ha pasado en la vida de la Iglesia? ¿Perdió ella repentinamente ese espíritu de suavidad y tolerancia que la había animado durante doce siglos y participó del espíritu de opresión y de crueldad que caracterizó siempre a los herejes y sectarios?

No lo temáis. La Iglesia no puede cambiar en su espíritu, porque no le puede faltar jamás la divina asistencia. Durante la Inquisición, así como antes y después de ella, la Iglesia fué lo mismo: intolerante con los errores; suave, benigna y tolerante con los extraviados.



TERCERA CONFERENCIA

La Inquisición

Necesidad de conocer y vivir una época pasada, para juzgarla con acierto

Hemos llegado, finalmente, al punto crítico, como hoy suele decirse, al asunto más controvertido del gran proceso contra la intolerancia de la Iglesia, que venimos estudiando: la Inquisición.

Con cierta fingida generosidad, llegan nuestros adversarios a concedernos que en los primeros siglos fué la Iglesia realmente suave, benigna y tolerante; pero no cejan un punto en sostener que, cuando ella dominó el mundo e impuso sus leyes y principios, y estableció sus tribunales para examinar y castigar los delitos de conciencia, ejerció la más terrible intolerancia y derramó a torrentes la sangre generosa de los mártires de la libertad del pensamiento. Y para confirmar su tesis, nos ponen a la vista horribles cuadros de opresión y tortura, juntan en un solo grupo los tormentos usados por la Inquisición en cinco siglos y en diversos países, cuentan y exageran hasta lo increíble el número de los quemados, decapitados y estrangulados por causa de la fe, y nos presentan ese horrible espectáculo despojado de las circunstancias que lo rodearon, de los motivos que lo impusieron, de los

bienes que produjo y, en cambio, revestido de las costumbres, ideas, instituciones, leyes y modo de ser actual, es decir, a muchos siglos de distancia.

«¿Es buena fe, se pregunta un autor (1), recoger en pocas páginas y reunir en un solo grupo hechos que ocurrieron a grandes intervalos en el espacio de los siglos, y hacerlos aparecer luego en conjunto ante los ojos del lector, de suerte que, recibiendo la impresión de golpe, sólo tenga tiempo para execrar y no para reflexionar?».

«Así se hacen novelas, no historias. Procediendo de esta manera yo me comprometo a hacer odiosa cualquiera institución. ¿Os agrada la monarquía absoluta? Dejaré aparte todos los bienes que ha producido, y juntando todos los despotismos, todas las tiranías y crueldades que se hallan diseminadas en el vasto campo de la historia de los imperios, os mostraré un espectáculo tal que os haga estremecer de horror. Otro tanto podría hacer con la república, lo mismo con la monarquía constitucional, y así con todo: y aún al mismo Dios, si prescindo de las innumerables manifestaciones de su misericordia, y solamente reúno los azotes que ha descargado sobre el mundo, aún al buen Dios, repito, lo haré aparecer como un tirano. Así se declama, pero no se razona».

Sacar una institución o un hecho cualquiera de la época en que se verificó, prescindir de las necesidades sociales que lo crearon, de los fines que se propusieron los contemporáneos, del criterio con que éstos lo juzgaban y de los hábitos que informaban aquella sociedad; y trasladarlo a otra época muy lejana, de ideas, costumbres, necesidades e instituciones enteramente diversas, es algo más que desnaturalizar la historia: es falsearla.

El primer canon de todo historiador imparcial es presentar el hecho que se propone narrar y juzgar, en la época y con todas las circunstancias en que se verificó.

Y cumplir con este canon es más difícil de lo que a primera vista aparece. Hay que reconstituir un estado

(1) GALLERANI, *Antídoto*, 362.

social que ya feneció; hay que vivir una época ya pasada; hay que despojarse de los hábitos, ideas y sentimientos actuales y entrar a pensar y sentir como en otros tiempos. Y esto no es fácil, porque el modo de ser presente está como incorporado en nosotros mismos y es muy difícil despojarse de la propia naturaleza. «Profunda fué la sentencia de Catón, cuando acusado a la edad de 86 años, de no sé qué delitos de su vida, en épocas muy anteriores, dijo: «Difícil es dar cuenta de la propia conducta a hombres de otro siglo del en que uno ha vivido» (1).

Para tener pues, una idea, exacta de lo que fué aquel famoso tribunal de la Inquisición, y para poder juzgarlo con acierto, y atribuir a la Iglesia y al poder civil la parte de responsabilidad que les corresponde en su implantación y procedimientos, procuremos nosotros colocarnos en el terreno de la realidad, que es el de la verdad; trasladémonos a aquella apartada época y procuremos penetrarnos de sus ideas y sentimientos; sintamos y vivamos, aunque sea por cortos momentos, como sentían y vivían aquellos rudos y esforzados cristianos del siglo XIII; veamos el criterio religioso-político con que, no sólo los Papas y obispos, sino los príncipes, los parlamentos, los señores, y, sobre todo, los pueblos, juzgaban el delito de la herejía y los medios de reprimirla.

El fundamento principal de la sociedad en la edad media

Terminada la era de las persecuciones, la Iglesia como lo vimos en la conferencia anterior, comenzó la gran empresa de convertir los pueblos bárbaros al cristianismo, civilizarlos y formar las nuevas nacionalidades que habían de constituir con el trascurso de los tiempos, la Europa moderna.

Este trabajo duró siglos. Era menester luchar contra las costumbres feroces, los instintos sanguinarios, la pro-

(1) Citado por BALMES, *El Protestantismo*, cap. XXXIV.

pensión innata a la vida absolutamente libre e independiente de aquellos pueblos; había que someterlos, primero a la fe, y después al orden social; había que echar las bases en que descansa ese orden: la familia, el gobierno civil, el respeto por los derechos de los demás; había que fijar esos derechos, establecer leyes, crear tribunales, introducir nuevas costumbres y, sobre todo, dar a las naciones colectividades el hábito precioso de saber gobernarse por sí mismos, la autonomía.

Tal fué la gran obra educadora de la Iglesia. Por esta causa las nuevas sociedades sintieron y reconocieron que se lo debían todo a la Iglesia y que descansaban, como en su fundamento principal, en la fe cristiana.

La fe no solo inspiraba la legislación, determinaba los derechos, forjaba las costumbres, fijaba las relaciones de las diversas clases sociales; era también la *base primordial* en que se apoyaban las constituciones mismas de los pueblos. «En aquel tiempo dice Rivaux (1), el Cristianismo no era un hecho individual, sino una profesión nacional; regía al pueblo fuera de la ley y sobre la ley. El orden sobrenatural era el centro común y aceptado: reyes y pueblos bebían allí la vida.»

«El Santo Imperio romano, dice Blanc (2), nos presenta todo el Occidente como una gran confederación de la cual el Emperador era el jefe político, y el Papa era como el lazo y la vida. La Iglesia, depositaria de las leyes morales y divinas, lo dirigía todo, y el Papa, su jefe visible, llegaba a ser el árbitro natural de las naciones entre sí, como de los pueblos con sus soberanos. Este gran hecho es como la llave de toda la historia de la edad media».

Todo el orden social en aquella época descansaba en la fe cristiana. Atacar esta fe, destruirla, era socavar y destruir la sociedad civil en sus fundamentos.

(1) *Histoire Ecclesiastique*, t. II, pág. 177.

(2) *Cours d'histoire*, t. II, pág. 446.

Las herejías y los trastornos sociales

No sólo el nacimiento y la formación de aquella sociedad establecían la fe como fundamento del orden público y como el medio único para asegurar la paz y la prosperidad en las naciones, sino que, además, lecciones bien dolorosas de la historia se habían encargado de llevar al ánimo de los pueblos convicciones arraigadas acerca de esa misma verdad. Nunca se perdió la unidad religiosa sin que al punto sobrevinieran amargos y crueles trastornos sociales.

En sus comienzos las herejías se limitaban al terreno de las ideas, pero bien pronto pasaban a la acción. Una fuerza misteriosa las llevaba a desenvolverse, a pasar de los principios a las conclusiones, de las conclusiones próximas a las remotas, de la teoría a la práctica. Era como un plano inclinado por donde fatalmente tenían que resbalar. Además, estaban siempre dotadas de una virtud expansiva maravillosa: eran chispas que pronto producían vastos incendios.

Los heresiarcas se convertían muy pronto en caudillos y sus secuaces en soldados. Animados todos de exaltación fanática se lanzaban a una verdadera guerra de exterminio. Levantando el pendón de reforma y usando de la libertad de poner en práctica doctrinas lisonjeras que halagaban sus pasiones, daban muestra de un valor y de una osadía que llenaba de espanto a la sociedad entera.

Esta fué la historia de todas las herejías.

Manes se presenta a principios del siglo III predicando una doctrina extravagante. Se dice enviado de Dios, Apóstol de Cristo, Paráclito que viene a purificar más la doctrina de la Iglesia. Explica el origen del bien y del mal por principios propios, eternos, que recuerdan los genios creadores de Zoroastro, se deja llevar de este funesto error y va deduciendo las más extrañas conclusiones: el cuerpo, la materia, el matrimonio, la autoridad,

los sacramentos, todo es perverso, como hecho por el principio malo; la libertad no existe, la inmoralidad es irresistible, el homicidio es lícito.

Parece increíble que una mezcla tan abigarrada de monstruosos errores hubiera podido tener partidarios; sin embargo los tuvo y durante muchos siglos. Aunque Manes, por sus crímenes, fué desollado vivo por Sapor, rey de Persia, sus secuaces se extienden desde el Oriente hasta los confines del Occidente; invaden la Grecia, Italia y el Africa; se cuentan en gran número en Roma y en Cartago. El fanatismo los exalta; se arrojan sobre los cristianos no reformados y saquean sus casas, queman sus iglesias y dan muerte a sus sacerdotes. La autoridad civil es también mala para ellos y desobedecerla es virtud. Alzánse tumultuosos y se apoderan de varias ciudades. Diocleciano, perseguidor de los cristianos, se ve obligado a enviar sus legiones contra estos herejes y los persigue a muerte, no por sus errores anti-religiosos sino por sus errores y hechos antisociales.

Y como los maniqueos en el Oriente fueron después los donatistas en Africa y los arrianos en Asia y los priscilianistas en España y los albigenes en toda la Europa. Dos fueron sus características, que son las características de todas las sectas: su difusión maravillosa y su acción demoleadora en el orden social.

¿Que secreto atractivo tiene el error para que engendre prosélitos y cunda con tanta rapidez? «¿Dice Arrio que Jesucristo no es Dios? Pues he ahí desechada la divinidad del Salvador por cristianos del Asia, del Africa y de la Europa, en tal número que San Jerónimo dijo hiperbólicamente que el mundo entero se admiró de verse arriano: ¿Se da Mahoma por inspirado de Dios y se proclama su profeta? Contad por las arenas del mar los que marchan a la sombra de sus banderas hasta nuestros días. Lutero, Calvino, Enrique VIII, ¿se ostentan como reformadores de la Iglesia de Cristo? Pues, a pesar de que enseñan que las buenas obras no son necesarias para la salvación, y a pesar de que Lutero sostiene que mas bien son

un obstáculo para el cielo, media Europa asiente a sus doctrinas». (1).

Y ¿queréis convencerlos de la otra característica, de la acción demoledora en el orden social? Abrid la historia, registrad las luchas más prolongadas, las guerras más sangrientas, los odios más arraigados, las crueldades más inhumanas y hallaréis que ellos fueron siempre producidos por las pasiones del sectarismo: es el trastorno social de la herejía.

Esta unión íntima e inseparable entre la idea y la acción, la teoría y la práctica, la doctrina reformadora de la herejía y su acción demoledora de la sociedad, produjo en la edad media la convicción arraigada y universal de que no bastaba reprimir los efectos, sino que era necesario suprimir las causas; de que no bastaba castigar el instrumento, a veces tan ignorante como exaltado, sino que había que llegar a la mano principal que la manejaba, al caudillo heresiarca.

Cuando las cuestiones eran puramente doctrinales, se dejaba la más absoluta libertad, como lo vemos en las Universidades de aquella época, en que se discutía con verdadero apasionamiento las cuestiones más capitales, que afectaban a la filosofía y a la teología, sin que con ellas nada tuviera que ver ningún tribunal de fe; pero cuando las herejías tenían tendencias antisociales, cuando alteraban el orden y engendraban revueltas, la autoridad no creía cumplir con su deber si no castigaba, junto con los revoltosos, a los doctrinarios.

La teoría moderna de que no hay delito sino en la acción delictuosa; de que es permitido sembrar doctrinas demoledoras, excitar sentimientos antisociales, levantar cátedras de error, en una palabra, pensar libremente y manifestar y propagar con igual libertad todo pensamiento, con tal de que no haya trastorno efectivo, no era aceptada en aquel tiempo. Mas aun, era calificada de absurda.

(1) SAAVEDRA, *La Inquisición*, pág. 30.

Y ¿en qué derecho se fundaba aquella sociedad para atacar simultáneamente a los herejes y a sus secuaces?

El supremo derecho del orden público

En que la sociedad civil tiene derecho para exigir que no se altere la paz pública, bien supremo de los ciudadanos; y no sólo tiene el derecho sino el deber de reprimir las violencias de los injustos perturbadores del orden.

En virtud de ese deber supremo, emperadores paganos, como ya lo vimos, usaron de la fuerza y castigaron con las últimas penas a los herejes maniqueos.

En virtud de ese mismo deber, los emperadores cristianos establecieron una legislación penal completa contra los que con sus errores antisociales rompían la unidad religiosa e introducían la violencia y el trastorno dentro de la sociedad.

Valentiniano, Valente y Teodosio, en el siglo IV, prohibían las reuniones de arrianos y maniqueos, los privaban de la facultad de testar, confiscaban sus casas, y los declaraban infames; Arcadio, en el mismo siglo, hacía buscar los libros de los montanistas y eunomianos para destruirlos y estableció pena de muerte para los que los ocultasen; Honorio, en el siglo V, renueva las penas anteriores y hace público el crimen de herejía, porque dice, *todo el que viola la religión divina hace injuria a todos los ciudadanos*; Justiniano, en el siglo VI, inserta en su código las constituciones ya establecidas contra los herejes, condena a éstos al destierro y les confisca todos sus bienes, porque, dice, *«los delitos que atacan a la Majestad divina son infinitamente más graves que los que atacan a la Majestad humana»*.

En el siglo VII, las leyes penales toman un carácter más cruel. En varias constituciones se establece la hoguera. Carlomagno condena a muerte a los sajones que se niegan a recibir el bautismo. El rey Roberto de Francia quema a muchos herejes en Orleans en 1022. Don

Pedro de Aragón, en 1197 publica un edicto en Jerona y condena a los herejes que no quieran salir al destierro a ser quemados, y una de las leyes de Partida dice lo siguiente: «que si fuere el hereje predicador, a que dicen consolador, débenlo quemar en fuego de manera que muera».

Lenidad de la Iglesia

Esta legislación penal contra la herejía que hoy a la distancia de diez siglos, acostumbrados a la suavidad de costumbres y respeto por las ajenas opiniones, y en una atmósfera de indiferencia por las doctrinas, miramos con verdadero horror e indignación, era entonces recibida con el más entusiasta aplauso de todas las clases sociales.

En aquella sociedad tan profundamente cristiana, en que la fe era el fundamento principal en que descansaba la paz y el orden social, la presencia de los herejes producía verdadera consternación en los pueblos. Eran los herejes para aquellos tiempos lo que para los nuestros son los anarquistas. Todos los ciudadanos se levantaban contra aquellos conculcadores de los derechos divinos y humanos, y todas las penas parecían poco severas para tales criminales.

Sólo la Iglesia, llevada de su espíritu de mansedumbre, invocaba la lenidad de los gobernantes e intercedía en favor de los herejes. Ya vimos como San Agustín suplícaba al Procónsul de Africa que fuera benigno con los donatistas, y cómo, más tarde, San Martín de Tours y San Ambrosio protestaban contra la dureza del emperador Máximo en el castigo de los priscilianistas.

Esta lenidad de la Iglesia no era bien mirada por los pueblos, que a ella atribuían el que creciera la audacia y temeridad de los herejes. ¡Cuántas veces el pueblo se hacía justicia por sí mismo y se lanzaba a despedazarlos, antes que los obispos interpusieran sus influencias y lograran impedir su muerte.

He aquí un hecho, que puede citarse como muchos otros para confirmar lo que venimos diciendo. Era el año 1114. Varios herejes, convencidos de tales, se hallaban encerrados en la prisión de Soissons. El pueblo amotinado pedía su castigo, pero el obispo resolvió que los herejes fueran examinados por un concilio, que debía reunirse por esos días en Beauvais. Viendo el pueblo que seguramente aquel tribunal había de ser benigno para con los herejes, se lanza a la prisión, rompe sus puertas, atropella a los guardas, saca a los detenidos y le da muerte en la plaza pública (1). «Estas luchas, dice Julien-Havet (2), entre un pueblo demasiado celoso y un clero mas tolerante, son bastante frecuentes en esta época».

Se establece la Inquisición

Tal era el espíritu que animaba a la cristiandad entera a principios del siglo XIII; tal era el criterio con que reyes, parlamentos, señores y plebeyos juzgaban el gran delito anti-religioso y antisocial de la herejía.

Sin embargo, las penas hasta entonces empleadas, no habían dado todo el resultado que de ellas se esperaba. La excomunión y demás penas espirituales eran recibidas con desprecio por aquellos incrédulos; y contra la autoridad civil, que pretendía descargar sobre ellos las penas temporales, se levantaban en armas y formaban verdaderos ejércitos.

En los comienzos de dicho siglo la herejía levantó su cabeza con más altivez que nunca y sembró de consternación y ruinas todo el sur de Europa. Era la misma herejía maniquea antigua, insensata y antisocial en sus doctrinas, fanática y exaltada en sus tendencias, que ahora se presentaba con los nombres de Cátaros, Patarinos, Albigenses y otros varios. Reunidos en inmensos es-

(1) Citado por LEA, *histoire de l'Inquisition au moyen âge*.

(2) *L'heresie et les bras seculier au moyen âge jusqu'au XIII^e siècle*.

cuadrones recorrían el Mediodía de Francia, el norte de España y algunas provincias de Italia y Alemania, quemando las iglesias, saqueando las casas, asesinando sacerdotes y fieles. «Los Albigenses, dice un historiador (1), se dividían en bandos y recorrían las provincias no tanto para predicar sus doctrinas, como para destruir la antigua religión. Estas tropas, compuestas de malhechores y, en general, de lo más vergonzoso y vil de los bajos fondos sociales, se echaban sobre los obispos y sacerdotes fieles, los maltrataban y encarcelaban, saqueaban las iglesias, quemaban los objetos del culto, devastaban el país e inmolaban a su furor a todos los que no querían abrazar las nuevas doctrinas, sin perdonar la viuda ni el huérfano, la edad ni el sexo». «Ellos maltrataban, dice Michelet, lo mismo a los sacerdotes que a los laicos, vestían a sus mujeres con los ornamentos sagrados, apaleaban a los clérigos y por escarnio les hacían decir misa. La guerra era espantosa, hecha por hombres sin fe y sin patria, impíos como nuestros modernos y feroces como los bárbaros. Su historia no ha sido aún escrita; pero, a juzgar por algunos hechos, podemos afirmar que eran peores que los mercenarios que hicieron la execrable guerra contra Cartago».

Ante tales excesos, la cristiandad entera se alarma, y todos piden nuevas medidas para salvar la civilización contra la irrupción de esos nuevos bárbaros. Los Papas envían los mejores misioneros para convertir a aquellos desalmados: San Bernardo, Pedro el Venerable, Arnaldo, Diego de Osmá, Santo Domingo, y muchísimos otros predicán con su palabra y con el ejemplo de heroicas virtudes, como los primeros apóstoles; pero todo es inútil. Pedro de Castelnau, legado pontificio, muere asesinado por los herejes. Levántanse los reyes y se organizan ejércitos numerosos para luchar contra los herejes. Estos se cuentan por millares. La guerra se prolonga con inauditas crueldades. Reúnese entonces un concilio ecuménico,

(1) RIVAUD, *Histoire Ecclesiastique*, t. II pág. 383.

el IV de Letrán, asamblea solemnísima a la cual concurren, además de los obispos, embajadores de casi todos los reinos de la cristiandad, y se arbitran nuevas medidas para salvar la sociedad que pelagra. La Iglesia redobla sus penas espirituales y los emperadores, reyes y parlamentos, por su parte, establecen con mayor rigor los castigos temporales.

Entonces fué cuando Federico II, emperador de Alemania, cuyas ideas y costumbres eran harto reprochables, dictó su famosa constitución *Commissi nobis*, en la cual declara que por autoridad propia, no en nombre de la Iglesia ni de las funciones sacerdotales, ha resuelto condenar a muerte a los herejes perturbadores de la paz pública. *Auctoritate nostra concremandus* dice: ha de ser quemado por nuestra autoridad.

Ninguna responsabilidad podía caber a la Iglesia por estas penas emanadas exclusivamente del poder civil y para reprimir delitos religioso-sociales; pero tampoco podía ella abandonar a la misma autoridad civil el examen y la resolución de lo que debía tenerse como error pertinaz en materia de fe, que es lo que constituye la herejía. Ella no podía, sin faltar a sus propios principios, abandonar a manos laicas los asuntos relativos a la fe. Antes, pues, que un hereje pudiera ser castigado como tal por las leyes civiles, era necesario que la Iglesia, única autoridad competente, declarase que realmente el acusado había incurrido en el delito que se trataba de castigar.

Hasta el siglo XIII eran los obispos en sus diócesis quienes examinaban las causas de herejía y dictaminaban si existía o no el caso de hereje contumaz o relapso; pero en el primer tercio de ese siglo, en vista del desarrollo tan extraordinario de la herejía, de la multitud de procesos y de las dificultades que los obispos hallaban para conocer por sí solos en esas causas, el Papa creyó conveniente avocarse el conocimiento de ellas y nombrar delegados suyos, de reconocida prudencia y santidad, quienes, de acuerdo con los mismos obispos y según procedimientos determinados, debían examinar diligente-

mente a los reos de herejía y esclarecer sobre estas materias a los jueces civiles, únicos que en virtud de las leyes podían imponer las penas.

Tal fué el origen de la Inquisición.

Cómo procedía la Inquisición

La medida tomada por el Romano Pontífice de intervenir él mismo, por medio de sus delegados, en las causas de herejía, pareció en aquella época tan natural, que no llamó la atención de nadie. Ningún historiador anotó ni el año ni el hecho mismo del establecimiento de la Inquisición. Es este un punto que hasta hoy se discute entre los eruditos (1).

Pero es indudable que esa medida produjo desde su introducción indiscutibles bienes, tanto respecto de la conversión de los mismos herejes, como en orden a evitar abusos de los tribunales laicos.

La Iglesia animó este nuevo tribunal de su espíritu de lenidad y mansedumbre, como se ve por las personas que designó para formarlos así como por las reglas que dictó para su funcionamiento. Los inquisidores fueron escogidos entre los varones más doctos y prudentes de la orden religiosa de Santo Domingo que, particularmente en aquellos tiempos, florecía con extraordinaria exuberancia de doctrina y santidad. Algunos años más tarde, concedió el Sumo Pontífice que, además de los padres Dominicos, pudiesen integrar el tribunal los Franciscanos.

He aquí como procedía el tribunal de la Inquisición. Llegados los inquisidores a un lugar y después de presentar a las autoridades sus cartas credenciales, se pu-

(1) Fleury ve el origen de la Inquisición en un decreto del concilio de Verona en 1184, sancionado por Lucio III, a petición de Federico Barbarroja y de los señores alemanes; Dom. Vaissette lo halla en el concilio de Tolosa; otros en el cuarto concilio de Letrán; otros en Gregorio IX, etc.

blicaba el *edicto de gracia* para todas las retractaciones voluntarias. Era un bando por el cual se concedía perdón absoluto de las penas de muerte, destierro, cárcel, confiscación u otras que determinaban las leyes civiles, a todos los que se presentasen en un plazo, que variaba entre un mes y dos años, y se retractasen de los errores que habían abrazado.

Comenzaba, pues, este tribunal ofreciendo el perdón. «¿Qué tribunal ha habido desde el principio del mundo, dice Rohrbacher (1) que haya comenzado por ofrecer gracia y misericordia a los criminales?» «Ese perdón, dice Saavedra (2), ofrecido cuando la espada de la ley estaba al caer sobre la cabeza de los disidentes, no revela deseos de arrastrarlos al suplicio, sino, al contrario, vehementemente anhelo por librarlos de la muerte y demás penas graves. Un gobierno que, antes de proceder a enjuiciar a los revolucionarios o asesinos, publicase bandos convidando con el perdón a los que se presentasen dentro de un plazo señalado, daría con ello pruebas inequívocas de que no quería emplear los rigores de la ley. Pues, esto hizo la Iglesia, y lo hizo cuando el orden público turbado demandaba reprimir fuertemente a los herejes».

Trascurrido el plazo fijado por el edicto de gracia, se recibían los denuncios; pero, nadie podía ser procesado sin que primero hubiese prueba semi-plena de su culpabilidad. La rectitud y sinceridad de los acusadores debía ser calificada por el obispo y por jurados de hombres buenos; el mismo acusado tenía derecho para presentar listas de personas a quienes tachaba y podía recusar aun al mismo inquisidor.

Las declaraciones de los testigos debían hacerse ante notario y dos sacerdotes, y se prohibía severamente toda sugestión o promesa. El reo tenía su abogado que lo defendiera y podía designar otro que el del tribunal.

En cualquier momento que el reo se retractase de sus

(1) *Historia ecles. universal*, 1447.

(2) SAAVEDRA, *La Inquisición*, 118.

errores o abjurase de sus herejías quedaba libre de toda pena.

Si no se retractaba, sino que se obstinaba en sus yerros, entraba el proceso en una nueva fase, que a veces duraba largo tiempo: el juez se dedicaba por medio de instrucciones, exhortaciones y consejos a convertir al hereje hasta obtener su enmienda. Si todo resultaba inútil y el hereje se empecinaba, entonces, y sólo entonces, el tribunal declaraba la herejía, terminaba su cometido y entregaba al reo al poder civil para que éste lo tratara en conformidad con las leyes. El delito de herejía quedaba reconocido. El tribunal no tenía más que ver con el reo; su misión no era castigar, ni fallar sobre alguna pena: se reducía sólo a convertir al hereje y, si esto no lo conseguía, a declararlo como tal. Y hasta en el momento mismo de entregarlo al foro civil, de relajarlo al brazo secular, según la clásica expresión, la Iglesia mostraba su benignidad, rogando al juez civil que moderase su rigor y salvase la vida del reo. He aquí la fórmula empleada por los tribunales para relajar a los herejes: «Como la Iglesia no puede ya hacer más por ti, te rechazamos de nuestro foro y te entregamos al brazo secular. Sin embargo, dirigimos al foro secular una súplica eficaz, para obtenerte una sentencia moderada que te evite toda efusión de sangre y todo peligro de muerte» (1).

Reyes y Parlamentos solicitan la implantación del tribunal

Los frutos que la Inquisición produjo desde sus comienzos sobrepusieron con creces a las mejores expectativas que en ella se cifraban. Los edictos de gracia eran acogidos por todas partes con entusiasmo; las abjuraciones se multiplicaban; disminuía considerablemente el número de condenados por causa de herejía; vigorizábase la unidad religiosa, y con ella florecía la paz social.

(1) EYMERIC, *Directorii*, 3.^a part., p. 550.

Reyes y pueblos solicitaron la implantación del tribunal que tales bienes proporcionaba a la cristiandad. Raimundo VII, conde de Tolosa, cuya provincia había experimentado más que otra alguna los desastres de la herejía, es el primero en pedirlo para sus estados y lo adoptó, apenas había sido creado. Poco más tarde, San Luis, rey de Francia, a su vuelta de Palestina, pide al Papa Alejandro IV que establezca la Inquisición en Francia; el Papa accede y la confía al provincial de los Dominicos. En 1249, la implanta el Senado de Venecia, con algunas modificaciones. El Parlamento inglés decreta su implantación en 1400. Los reyes católicos, Fernando e Isabel, la obtienen después de repetidas instancias de Sixto IV en 1478. Juan III la pide para el Portugal en 1536.

«Hecho esencial, dice Bergier (1) y siempre disimulado por los declamadores que escriben contra este tribunal. Ellos insinúan que ha sido instituido por la simple autoridad de los Papas contra el derecho de los reyes, mientras está plenamente comprobado que jamás se puso en ejercicio sino bajo la autoridad de los reyes».

Naturaleza del tribunal de la Inquisición

Con los datos hasta aquí expuestos, ya podemos formarnos una idea bien exacta de la naturaleza misma del tribunal de la Inquisición.

El delito de herejía era considerado por todas las constituciones de la Edad Media como uno de los mayores que pudieran perpetrarse *contra el Estado*; pues la fe cristiana era entonces considerada como la base primordial de la sociedad, más que lo que es hoy la idea de propiedad o la de patria.

Los trastornos, revueltas y violencias de todo género a que se entregaban los sectarios, particularmente los albigenses, confirmaban a pueblos y gobernantes en la idea

(1) BERGIER, *Diccionario*, art. Inquisición.

de que no podría haber paz social sin la represión eficaz de la herejía.

Para satisfacer esta aspiración social, las leyes civiles establecieron para la herejía las penas con que entonces se castigaban los crímenes más graves. Esas penas aparecen en los códigos penales de todas las naciones de esa época.

Pero para castigar un delito hay primero que probar su existencia y esta prueba, entonces como hoy, constituye la primera fase del proceso: es el sumario secreto que levantan hoy nuestros jueces en las causas criminales. Sin que conste la existencia del delito no puede tenerse a nadie por culpable. En aquellas causas de herejías lo primero que había que comprobar era si había o nó error voluntario y pertinaz en materia de fe.

Y aquí entra la Inquisición a desempeñar su papel. Los jueces laicos no eran competentes para comprobar la existencia del delito, para levantar el sumario, para resolver si había o nó error contra la fe; éste era asunto doctrinal reservado a la Iglesia. Pidieron entonces que un tribunal competente les ayudara en esta tarea, les comprobara la existencia de la herejía y, una vez comprobada ésta, ya podrían ellos como verdaderos jueces fallar sobre las penas establecidas en las leyes.

La Inquisición era, por lo tanto, un tribunal mixto, que tenía a la vez jurisdicción eclesiástica y civil. De la Iglesia recibía la facultad de resolver en cuanto a las doctrinas que sustentaban los acusados; del Estado recibía el poder para ejercer todas las atribuciones necesarias a fin de pesquisar un delito reconocido y penado por las leyes.

Por la parte que tenía de eclesiástico, el tribunal daba edictos de gracia y se esforzaba, por todos los medios que la religión suministra, en convertir al hereje, logrando la abjuración de sus errores; por la parte que tenía de civil, gozaba de la autoridad judicial necesaria para citar las partes, asegurar los reos, oír los testigos, y seguir todos los trámites que los procedimientos judiciales de la época establecían para la pesquisa de los delitos más graves.

Como tribunal eclesiástico, recibía facultades y cartas credenciales del Papa, funcionaba con los obispos, podía entender en las causas de la fe; como tribunal civil, los jueces eran reconocidos o nombrados por el Estado, formaban parte del poder judicial, desempeñaban funciones civiles, eran autorizados y retribuidos por la nación.

Como tribunal eclesiástico se proponía conservar pura la fe cristiana, evitar la propagación del error y volver a los extraviados al camino de la verdad, valiéndose para ello de instrucciones, oraciones, actos del culto y demás medios espirituales; como tribunal civil debía constatar la existencia de la obstinación en el error, cuando aquellos medios no producían resultado alguno.

Pero en ningún caso la Inquisición dictaba sentencias condenativas. Su actuación última era la entrega del hereje obstinado al foro secular, a fin de que éste procediera a dictaminar y resolver según las leyes. Con la relajación al brazo secular quedaba sólo terminado el sumario, quedaba averiguado el delito, quedaba la causa en estado de sentencia; pero la sentencia debía darla un tribunal diverso: el civil.

En este punto, que es de capital importancia están contestes todos los autores imparciales. «Jamás el tribunal de la Inquisición pronunció sentencias de muerte, dice Rorhbacher (1). La sentencia que dictaba no era en el fondo más que una declaración de un jurado. Después de esta declaración el tribunal del Santo Oficio había agotado su poder. Era a otros tribunales puramente civiles a los que pertenecía aplicar la ley civil, como ahora la aplican los jueces después de la declaración del jurado».

«Todo lo que este tribunal, dice De Maistre (2), presenta de severo y espantoso, y sobre todo la pena de muerte, pertenece al Gobierno; esto le corresponde a él solo y solo él es el responsable..... El tribunal nunca se

(1) RORHBACHER, *Hist. univ. de l'Eglise*.

(2) DE MAISTRE, *Lettres*.

pronuncia acerca de la pena temporal, solamente declara al culpable convencido del delito imputado; en seguida, tocaba a los jueces seculares el pronunciar la pena».

En el mismo sentido se expresan César Cantú, D. Modesto de la Fuente, Drioux, Hurter, Llorente y, en general, todos los verdaderos historiadores.

Juicio crítico de la Inquisición

Pues bien, señores, seamos justos: démosle a cada cual lo que le corresponde.

Juzguemos como críticos imparciales la intervención que en esos lúgubres procesos tuvieron la Iglesia y el Estado, y establezcamos la responsabilidad que afecta a cada uno.

¿Hizo mal la Iglesia en prestar su cooperación para resolver cuáles eran las doctrinas heréticas condenadas por las leyes, y cuándo los acusados de herejía eran verdaderos herejes? ¿Habría sido mejor que estas causas hubieran sido resueltas exclusivamente por los tribunales laicos? Pero nadie puede dejar de ver que en los asuntos de la fe sólo la Iglesia es competente; ella es quien enseña, quien define, quien determina lo que se ha de creer; ella es quien recibió y quien conserva el depósito de la revelación; ella, y sólo ella quien puede dictaminar con certeza si tal o cual doctrina se opone a la fe cristiana o está en armonía con ella. Entregar al criterio de los jueces puramente civiles la resolución de estas materias habría sido lo mismo que facultarlos para que ellos dictaran las reglas de la fe, para que impusieran sus interpretaciones con la fuerza de las penas, para que fueran árbitros de las conciencias. La Iglesia se habría despojado de una facultad que es privativa suya, que es inalienable, que es intransferible, y se la habría traspasado a quien es incapaz de recibirla: porque esa facultad supone una asistencia divina que solo a la Iglesia ha sido prometida.

¿Hizo mal la Iglesia en establecer esa serie de medidas espirituales para convertir a los herejes, en promover las abjuraciones, o sea, la retractación de los errores, en recompensar esas abjuraciones con la absolución de las penas? Pero si ésa es la misión propia de la Iglesia. Con ello se muestra benigna con sus hijos extraviados y promueve sus grandes y únicos intereses: los de la fe. Sería lo mismo que inculpar a una sociedad porque trabaja por conseguir su fin con el uso de los medios legítimos.

¿Hizo mal la Iglesia en permitir que la Inquisición en los casos de obstinación y empecinamiento en la herejía entregara a los herejes al foro secular? ¿No equivalía esto a condenarlos irremisiblemente? ¿No era hacerse responsable de esas ejecuciones y crueldades? ¿No era añadir a la crueldad el sarcasmo pedir benignidad para el culpado al tiempo de relajarlo al brazo secular, cuando se sabía de antemano que las penas fijadas por las leyes eran inevitables?

Y os parece justo a vosotros, señores, que de la severidad de esos códigos, de la licitud o conveniencia de esas penas, del rigor de esas legislaciones hagáis responsable, no a los parlamentos que las dictaron, no a los reyes que las establecieron, no a los pueblos mismos que las solicitaron, sino al tribunal a quien sólo incumbía, no aplicar la ley y sancionar la pena, sino comprobar la existencia del delito? ¿Con qué condenaréis de crueles y de inhumanos a los rectos y abnegados jueces de nuestros días que, inspirándose en sentimientos de justicia y de bien entendido interés social, posponen toda consideración personal y logran averiguar y comprobar la existencia de un horrendo crimen? Y cuando el criminal, cargado con el peso de su delito, marcha al patíbulo, ¿vosotros, volviéndoos al juez le diríais: Cruel, tú tienes la culpa de que caiga sobre ese desgraciado el rigor de la justicia?

Repitámoslo una vez más. En la edad media todas las legislaciones, todos los códigos penales, colocaban la herejía entre los grandes delitos sociales, porque destruir

la fe era lo mismo que destruir el fundamento principal en que descansaba el orden social entero. Esas solemnes declaraciones de las constituciones de los pueblos, esas disposiciones de las leyes eran un reflejo del modo de pensar y de sentir de toda la sociedad. Era la opinión universal. Era la sociedad que se defendía contra sus agresores; por eso en esa defensa tomaban parte no sólo los reyes, no sólo los nobles, no sólo los parlamentos, sino también el pueblo mismo. Y así como hoy la sociedad entera, sin distinción de clases, se levanta indignada contra el anarquista que en virtud de sus doctrinas lanza la bomba que siembra por doquiera la ruina y desolación; tal en aquellos tiempos se levanta la sociedad contra los destructores de la fe.

Pues bien, si os parecen injustas aquellas penas; si tenéis por crueles aquellas medidas; si sentís que vuestro pecho se llena de indignación ante aquellas hogueras, haced caer la responsabilidad sobre quien corresponde. Vosotros, los que pregonáis los derechos de la opinión pública, los que ensalzáis la soberanía ilimitada del pueblo, los que hacéis del pueblo soberano y de la opinión pública la fuente de justicia y de legalidad, condenad entonces la opinión y la soberanía que en la edad media establecieron esas leyes y constituciones. ¿O no le reconocéis derecho alguno a la opinión y al pueblo de ayer sino sólo al de hoy?

Vosotros, los que rendís culto al Dios-Estado; los que veláis día y noche por su predominio, por sus fueros, por su autoridad; los que sostenéis que de él solo proceden la ley, la justicia, la equidad; los que consideráis un delito fijar límite a sus atribuciones o tener por injusto que él sancionó con la ley, bajad pronto a ese Dios del trono en que lo habéis colocado: él y sólo él es el responsable de esas leyes y de esas penas que estáis condenando con tanta indignación. ¿O sólo el Estado de hoy tiene derechos y prerrogativas y no los tenía el de ayer, el de la edad media?

Mala fe con que se exagera el número de las víctimas

Y permitidme ahora que haga notar la mala fe con que han procedido en sus ataques contra la Inquisición los enemigos de la Iglesia.

Ellos relegan al olvido las disposiciones penales de los códigos de aquellos tiempos; no toman en cuenta la parte que en esas legislaciones tuvieron los pueblos, los señores, los parlamentos; dejan en silencio las opiniones reinantes y las costumbres; desnaturalizan el carácter de la Inquisición, haciéndolo aparecer, no como tribunal informativo de la existencia del delito, sino como supremo para dictar la pena, y, suponiendo que las relajaciones al brazo secular fueran verdaderas sentencias de muerte, exageran el número de estas ejecuciones en forma que llega a parecer inverosímil.

De todas las Inquisiciones la que ha sido siempre considerada como la más rigurosa, por no decir cruel, es la española. ¿Queréis ver hasta donde ha llegado la exageración en cuanto al número de los condenados a muerte por las relajaciones de ese tribunal? Cedo la palabra a un autor que por la autoridad de que goza está fuera de toda contestación. El famoso sociólogo contemporáneo, el P. Vermeersch en su reciente obra sobre la Tolerancia, dice así: «Es curioso observar cómo esas cifras van disminuyendo a medida que pasan de obras tendenciosas a otras menos apasionadas y mejor documentadas. El Manual Escolar de lectura, firmado *Primario*, atribuye a la Inquisición española dos millones de víctimas en diez años. A Rambaud en su *Historia de la civilización francesa*, t. I, pág. 327, enumera trescientos mil, en tres siglos y medio. Llorente, aunque muy mal dispuesto para con ese tribunal, desciende para ese mismo período de tres siglos y medio, a treinta mil. Según Mgr. Landrieux, en su obra *La Inquisición*, después de pacientes trabajos alemanes modernos, ese número debe reducirse a menos de diez mil. Y según Gams, que discute el asunto con

gran acopio de datos, lo rebaja a menos de cuatro mil, en trescientos cincuenta años (!).

Según este cómputo no ha habido ni hay actualmente en el mundo ningún tribunal que tenga un porcentaje menor de condenados, pues el de la Inquisición española tendría al año menos de un relajado por cada millón de habitantes.

Mala fe con que se juzga el empleo de la tortura

Pero si ha habido exageración, falsedad y mala fe en cuanto al número de los herejes que la Inquisición entregó al brazo secular, respecto del uso de la tortura la inventiva novelesca y la calumnia no han tenido límites.

Este ha sido el tema favorito de los que han pretendido arrojar a la Iglesia la mancha de opresión y crueldad. Descripciones minuciosas de oscuros calabozos, sambenitos, caballetes, garrochas, potro y demás instrumentos de torturas; suplicios horribles de desgraciados que gimen en el tormento y exhalan su último suspiro por delitos imaginarios; jueces que en nombre de un Dios de paz y de amor presencian con desprecio las contorsiones de sus víctimas y escuchan con indiferencia sus clamores y alaridos. ¿Quién no se siente agitado por la indignación a la vista de estas crueldades? ¿Quién no condenará sin ulterior recurso a los que tales injusticias cometieron, y a los que aún hoy día se atreven a defenderlas?

Pero, dejemos a un lado las imaginaciones de los novelistas, y sin más pasión que la de la verdad, veamos qué nos dice la historia acerca del uso de la tortura en los tribunales de la Inquisición. ¿Es efectivo que fué la Inquisición quien introdujo ese cruel procedimiento y quien trabajó por que se mantuviera en la práctica?

Cuando se estableció por vez primera la Inquisición a principios del siglo XIII, ya hacían más de tres mil años que en todos los tribunales del mundo se empleaban tormentos los más horrosos para obligar a los reos a confesar la verdad. Los encontramos en los juzgados de

Egipto, de la Media, de la Persia, de la Macedonia, de la Grecia. El Derecho romano, la razón escrita, les dió cabida en sus procedimientos penales.

Con la irrupción de los bárbaros los procedimientos penales fueron aún peores. Se introdujo la práctica de las ordalías, que consistían en las pruebas del agua, del fuego y otras, en que solían sucumbir tanto el acusador como el acusado.

Entrada la edad media, los pueblos más cultos comenzaron a desterrar las ordalías y a poner en práctica las torturas establecidas por el Derecho romano. Esta innovación se consideró como un gran progreso. La legislación penal de aquella época abrazó con entusiasmo la reforma, y luego todos los tribunales, entre los aplausos de los espíritus más ilustrados y progresista, emplearon las torturas del Digesto como el medio de información más razonable y más en armonía con la cultura alcanzada.

No tengo ya para qué entrar en dilucidaciones filosóficas acerca de la licitud o conveniencia de emplear algún apremio en la confesión de los delitos. Básteme solo constatar dos hechos históricos comprobados: 1.º Que el uso de la tortura se halla entre los procedimientos ordinarios de todos los tribunales civiles de Europa, durante la edad media y una buena parte de los tiempos modernos; y 2.º, que fué la Inquisición el primer tribunal que suavizó y disminuyó esa práctica universal y el primero también que logró abolirla definitivamente.

La práctica de la tortura fué común en los países más adelantados de Europa hasta muy cerca de la edad contemporánea. «En 1765 y 1766 fueron consultados por Carlos de Lorena los Consejos de Justicia de Bélgica sobre la abolición de la tortura. Pues bien, *todos los Consejos* contestaron que debía *mantenerse*. Algunos años más tarde fueron de nuevo estos mismos Consejos obligados a dar su parecer, y todos se atuvieron a su primera resolución» (1).

(1) DEVIVIER, *Apologética*, t. II, 264.

Cuando se estableció la Inquisición, la tortura figuraba entre los procedimientos judiciales, adoptados como los más conforme a razón y justicia, por todos los tribunales de Europa. La Inquisición, como tribunal oficial del Estado, se vió obligada a seguir los procedimientos jurídicos establecidos por el mismo Estado. Pero como también participaba del carácter de tribunal eclesiástico, la Iglesia intervino por este título y no permitió el uso de tales procedimientos sino en casos raros, y exigió tales condiciones para que pudieran ponerse en práctica, que bien claro se ve la repugnancia que le inspiraban y el deseo que tenían de su pronta abolición. No permitió el empleo de ninguna tortura sino en delitos especiales, cuando la causa estuviese concluída y hechas las defensas del reo, con prueba a lo menos semi-plena, con petición del fiscal, con asistencia de todos los miembros del tribunal, del obispo y de los consultores, por unanimidad de sufragios, con consulta del Consejo Supremo, cuando no hubiese apelación del reo ni éste fuere de avanzada edad, con asistencia del médico, sin lesión corporal, por una sola vez y breve rato.

Con esta serie de trabas, que no existían en los demás tribunales de aquellos tiempos, bien se comprende que el empleo de tales procedimientos fué raro y duró poco tiempo. Cerca de un siglo antes que la Revolución francesa en 1789 aboliese la tortura, ya la había abolido la Inquisición española.

D. Ramón Saavedra en su erudita obra *La Inquisición*, analiza en todos sus detalles el frecuente uso que hicieron de la tortura los tribunales civiles de aquella época y lo compara con el raro y moderado de la Inquisición y termina con estas palabras: «Por todo lo dicho del uso que el tribunal de la fe hizo de la tortura, se ve que procedió con mucha más dulzura y caridad que los tribunales civiles, y que merece los elogios de los hombres honrados. Si la ignorancia o la pasión no anublaran los ojos se reconocería claramente que el uso de la tortura en la Inquisición española fué el más moderado y humano de

tantos entonces se practicaba en los tribunales civiles del mundo civilizado, y que ese uso se presentó en el horizonte de la jurisprudencia como la bella aurora de un esplendente día (1).

Espíritu de la Iglesia en la Inquisición

Si queremos conocer con exactitud cuál es el espíritu de la Iglesia respecto de las severidades y rigores de la Inquisición, acerquémonos a la fuente, oigamos lo que dicen y hacen los Papas, veamos cómo procede la Inquisición romana y no aquellas otras Inquisiciones que, por participar de las facultades civiles, estaban más o menos influidas del espíritu de los gobiernos.

Los Papas no cesaron nunca de aconsejar a los inquisidores la mayor clemencia y benignidad. Y cuando llegaron a sus oídos fundadas quejas de excesivos rigores de parte de la Inquisición española, no se contentaron con exhortaciones y consejos, sino que pasaron a implantar severas medidas. Sixto IV, apenas fundada la Inquisición en España, reprende enérgicamente a los inquisidores de Sevilla, nombra juez de apelaciones al arzobispo de la misma ciudad, manda que se deje expedito el camino de las apelaciones a Roma y hace ver a Fernando y a Isabel que la misericordia con los culpados era más agradable a Dios que el rigor que se pretendía usar con ellos (2). Los sucesores de Sixto IV siguieron adelante en la obra de reprimir la Inquisición española poniéndose de frente contra todo el poder de los reyes de España. León X llega a excomulgar a los inquisidores de Toledo en 1519. Paulo III se queja ante los reyes del rigor con que se procede y se pone resueltamente de parte de los que se oponen a la introducción del tribunal español en Nápoles.

(1) *La Inquisición*, 246.

(2) *La Tolerancia*, 380.

«He concedido ya, dice Gallerani (1), que se cometieran abusos, particularmente en España. Pero, nótese que, precisamente en España, la Inquisición más que tribunal eclesiástico, era gubernativo, y que Roma siempre reprobó tales excesos. Los reprobó con palabras, y basta leer los Breves de Sixto IV, de León X, de Julio II, con los cuales recomiendan moderación al rey Fernando y a la reina Isabel y al emperador Carlos V. Los reprobó con hechos, y muchos de aquellos procesos fueron anulados en Roma, como también fueron allí absueltos o mejorados en su situación muchos condenados. Los reprobó con el ejemplo, y la Inquisición misma de Roma procedió con los delincuentes, no sólo con calma, sino que hizo brillar la mansedumbre apostólica. ¿Dónde está, pues, la culpa de la Iglesia?

«Es cosa verdaderamente singular, dice Balmes (2), lo que se ha visto en la Inquisición de Roma, de que no haya llegado jamás a la ejecución de una pena capital, a pesar de que durante este tiempo han ocupado la Silla Apostólica Papas muy rígidos y muy severos en todo lo tocante a la administración civil. En todos los puntos de Europa se encuentran levantados cadalsos por asuntos de religión, en todas partes se presentan escenas que angustian el alma; y Roma es una excepción de esta regla general, Roma que se nos ha querido pintar como un monstruo de intolerancia y de crueldad. Verdad es que los Papas no han predicado la tolerancia universal como los filósofos y los protestantes, pero los hechos están diciendo lo que va de unos a otros: los Papas con un tribunal de intolerancia no derraman una gota de sangre, y los protestantes y los filósofos la hicieron verter a torrentes. ¿Qué les importa a las víctimas el oír que sus verdugos proclaman la tolerancia? Esto es acibarar la pena con el sarcasmo.

(1) P. GALLERANI, *Antídoto*, pág. 365.

(2) *El Protestantismo comp.*, CXXXVI.

«En cuanto a la Inquisición de Roma, según confesión de todo el mundo, dice Bergier, fué siempre la más dulce; hasta la misma Enciclopedia, tan enemiga de este tribunal, se asombra que los españoles hayan procedido con tanto rigor cuando los italianos usaban de tanta suavidad. La Inquisición romana no ofrece el ejemplo de una sola ejecución capital» (1).

Terminemos este punto con las palabras de Balmes: «La conducta de Roma en el uso que ha hecho del tribunal de la Inquisición, es la mejor apología del catolicismo contra los que se empeñan en tildarle de bárbaro y sanguinario».

Resumen y conclusión

Echemos ahora una rápida mirada retrospectiva a este largo proceso contra la intolerancia de la Iglesia, en que hemos venido ocupándonos.

Del estudio que hemos hecho, de los datos que hemos obtenido, de los hechos históricos bien comprobados, resulta:

1.º Que las sectas irreligiosas, llámense doctrinas o partidos políticos, desde los Maniqueos en el siglo II, hasta los revolucionarios franceses del siglo XVIII, y hasta los radicales jacobinos de nuestros días, junto con proclamar la tolerancia y la libertad de las doctrinas, han sido siempre intolerantes, intransigentes, violentos y crueles con los que, usando de la verdadera libertad de conciencia, han profesado y practicado doctrinas contrarias.

2.º Que la Iglesia católica, desde su fundación hasta hoy, ha proclamado como principio la necesidad de confesar una sola doctrina, que es la de la verdad, y de condenar los errores opuestos, colocando al propio tiempo un abismo entre la verdad y el error, y reconociéndole a aquélla todos sus derechos y negándoselos a éste.

(1) RIVAUX, *Cours d'histoire eccl.*, t. II, 404.

3.º Que a su amor a la verdad, y a su respeto por la libertad para profesarla, y a su odio al error, juntó una caridad ardiente para con los extraviados, que la llevó a ser siempre condescendiente, benigna y tolerante para con ellos.

4.º Que mientras la Iglesia convertía a los paganos por medio de la predicación y virtudes de sus misioneros, y conservaba pura la fe entre sus súbditos por medio de la disciplina eclesiástica y de las penas espirituales, los emperadores paganos y cristianos, y después los reyes y parlamentos de las nuevas naciones, persiguieron con penas temporales a los heresiarcas que junto con la fe cristiana destruían el orden social.

5.º Que durante la edad media fué reconocida la fe como fundamento y base principal de la sociedad, y el delito de herejía como el crimen social que exigía más severa represión.

6.º Que no para castigar esos delitos, sino para ayudar a comprobarlos, se estableció el tribunal de la Inquisición.

7.º Que por la parte que este tribunal tuvo de eclesiástico, contribuyó eficazmente a impedir innumerables ejecuciones mediante los edictos de gracia; y a suavizar las duras costumbres de la época, disminuyendo primero y aboliendo después las prácticas universales de la tortura, como medio legal para la confesión de los delitos.

8.º Finalmente que los que cuentan el número, no de los que la Inquisición relajó al foro civil, sino de los que ella misma condenó y ejecutó; y los que exageran ese número hasta cifras maravillosas; y los que muestran ese tribunal como empeñado en introducir y conservar la tortura, pintando crueldades y horrores espeluznantes y prescindiendo en absoluto de las costumbres, leyes y criterio público de aquella época, esos tales, decimos, no respetan los fueros de la historia, sino que la tergiversan y calumnian.



ÍNDICE



	<u>Pág.</u>
PRIMERA CONFERENCIA.—Los acusadores de la intolerancia de la Iglesia	3
I.—Un procedimiento razonable	3
II.—Primer acusador: El Protestantismo.....	5
III.—Segundo acusador: La Revolución Francesa de 1789.....	11
IV.—Tercer acusador: Los descendientes de la Revolución.. ..	17
SEGUNDA CONFERENCIA. — La Iglesia en sus relaciones con los paganos y herejes durante los doce primeros siglos	23
TERCERA CONFERENCIA.—La Inquisición.....	49

